



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025**

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025**

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

Í N D I C E

1.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.	1
1.1.-	ANEXOS.	1
1.2.-	OBJETO.	2
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	2
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.	2
1.5.-	PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	2
1.6.-	LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.	3
1.7.-	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.	3
1.8.-	IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.	4
1.9.-	TRANSPORTE.	4
1.10.-	CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS.	4
1.10.1-	CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.	4
1.10.2-	MUESTRAS.	5
1.10.3-	CONTRAMUESTRAS.	6
1.11.-	DEVOLUCIONES.	6
1.12.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	7
1.13.-	IDIOMA.	7
2.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	7
2.1.-	COSTO DE LAS BASES.	9
2.2.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.	10
2.3.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.	10
2.4.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	12
2.4.1.-	PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	12
2.5.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).	12
2.6.-	ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).	14
2.7.-	ACTO DE FALLO.	15
2.8.-	FIRMA DE CONTRATO PEDIDO.	16
2.9.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	16
3.-	ASPECTOS ECONÓMICOS.	16
3.1.-	PRECIOS.	16
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.	17
4.-	IMPUESTOS Y DERECHOS.	17



5.-	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.....	18
5.1.-	PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	18
5.2.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.	21
6.-	IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.....	21
7.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	21
7.1.-	PROPUESTA TÉCNICA.....	21
7.2.-	PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
8.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	23
8.1.-	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	23
8.2.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO.	25
8.3.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.	25
8.4.-	CONTRATO PEDIDO.....	25
9.-	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	26
9.1.-	A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.	26
9.2.-	AL CONTRATO PEDIDO.....	26
10.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	27
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	27
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	27
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O GRUPOS. .	28
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	28
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PEDIDO.....	29
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.	29
11.-	INCONFORMIDADES.....	29
12.-	PENAS CONVENCIONALES.	30
13.-	SANCIONES.	30
14.-	PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.	30
15.-	SUPLETORIEDAD.....	30



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025**

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA UNAM”, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 1.1, 1.5, 1.11 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.2.1 FRACCIÓN I, 3.2.2 Y 3.3.1 FRACCIÓN I DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (NAAS) DE LA UNAM VIGENTE, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, SITO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONOS 55 5622 2683 Y 55 5622 2686, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-030/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO” A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UNAM, Y QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA UNAM, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM PARA LA DOTACIÓN 2026, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.

1.1.- ANEXOS.

- 1.1.1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS **(ANEXO 1).**
- 1.1.2.- CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS. **(ANEXO 2).**
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA **(ANEXO 3).**
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR RESUMEN DE PROPUESTA TÉCNICA. **(ANEXO 4).**
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA. **(ANEXO 5).**
- 1.1.6.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE. **(ANEXO 6).**
- 1.1.7.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **(ANEXO 7).**



- 1.1.8.- CALENDARIO DE ENTREGAS. **(ANEXO 8).**
- 1.1.9.- PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO. **(ANEXO 9).**
- 1.1.10.- MODELO DE CONTRATO PEDIDO. **(ANEXO 10).**
- 1.1.11.- CALENDARIO DE EVENTOS. **(ANEXO 11).**
- 1.1.12.- ETIQUETA CÓDIGO DE BARRAS. **(ANEXO 12).**
- 1.1.13.- FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. **(ANEXO 13 Y 13A).**
- 1.1.14.- MODELO DE ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS **(ANEXO 14).**

1.2.- OBJETO.

LA UNAM DESEA ADQUIRIR UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNAM PARA LA DOTACIÓN 2026, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE EN TODO MOMENTO AL PRESENTE DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN **OPCIONES**, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS.

1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE PARA ELLO LOS CONTRATOS PEDIDOS CERRADOS CORRESPONDIENTES.

1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS CANTIDADES PODRÁN MODIFICARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDAN EL 10% DE LO SOLICITADO ORIGINALMENTE EN CADA PARTIDA, Y CON ESTE AUMENTO NO SE REBASE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

LAS MODIFICACIONES, SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, EN EL PROPIO ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

1.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8.**



EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 8**, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES REQUERIDOS EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 8** DE LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO PEDIDO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 7.1, 9, 12, 12.1 FRACCIONES I Y II, 12.5 Y 12.6 DE LA NAAS DE LA UNAM, REFERIDOS EN LOS PUNTOS 10.5, 12 Y 14 DE ESTAS BASES.

1.6.- LUGAR, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, SITO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL **ANEXO 8** DE ESTAS BASES, DE 9:00 A 13:00 HORAS, PREVIA CITA CON LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, POR LO QUE DEBERÁ SOLICITARLA CUANDO MENOS 24 HORAS ANTES DE LA FECHA DE LA ENTREGA ESTIPULADA EN EL PEDIDO, AL TELÉFONO 55 5622 2717 CON EL MTRO. OSCAR SANDOVAL VENTURA.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ALGUNO NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO EL BIEN QUE NO CUMPLA.

SI SE RECHAZA ALGUNA PARTIDA Y/O GRUPO DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD, Y SE AGOTA EL TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACEN REFERENCIA LOS PUNTOS 10.5 Y 12 DE ESTAS BASES, EL CONTRATO PEDIDO SERÁ RESCINDIDO.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

1.7.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIX DE LA NAAS DE LA UNAM, EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE SERÁ DE **12 MESES**, DEBIÉNDOSE PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA.

LA GARANTÍA SOLICITADA ES **EN SITIO** A TRAVÉS DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO LLEVAR LOS BIENES QUE LO REQUIERAN AL CENTRO DE SERVICIO Y DEVOLVERLOS A LA INSTITUCIÓN, CONSECUENTEMENTE



SERÁ SU RESPONSABILIDAD EL TRASLADO DE LOS MISMOS Y NO EXISTIRÁ NINGÚN CARGO EXTRA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO ANTE LA UNAM A ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA QUE RESPONDA POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES QUE PROVEA.

1.8.- IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- A) IDENTIFICARÁ LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN UN EMPAQUE PRIMARIO CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA Y/O GRUPO, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL BIEN. NO SE RECIBIRÁN BIENES QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- B) EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL FLETE, DESCARGA, MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.
- C) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA UNAM QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO Y DEL RESPONSABLE DEL LICITANTE ADJUDICADO; SÓLO SERÁN RECIBIDOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM HASTA QUE SE REALICE LA INSPECCIÓN DE LA CONDICIÓN GENERAL DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR CADA UNA DE LAS PRENDAS CON ETIQUETAS QUE CONTENGAN EL CÓDIGO DE BARRAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA PRENDA, LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE BARRAS SERÁ CONFORME AL ANEXO 12.

1.9.- TRANSPORTE.

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES ADJUDICADOS HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 1.6 DE LAS PRESENTES BASES.

1.10.- CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS, MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XIV DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1.10.1- CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN LA CARPETA DE LA PROPUESTA TÉCNICA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LOS BIENES



COTIZADOS: CATÁLOGOS, MANUALES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, LA CUAL DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN. DEBERÁ HACER REFERENCIA PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS. LOS MISMOS PODRÁN SER ORIGINALES O DE LA PAGINA OFICIAL DE INTERNET DEL FABRICANTE, EN CUYO CASO DEBERÁ OBSERVARSE QUE LA IMPRESIÓN SEA COMPLETA.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO.

ES PERTINENTE REITERAR QUE **NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

1.10.2- MUESTRAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 2** Y ESTAS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA ADHERIBLE QUE INDIQUE, NUMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE GRUPO Y/O PARTIDA COTIZADA, ES DE HACER MENCIÓN QUE NO SE ACEPTARAN OPCIONES. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

DICHAS MUESTRAS DEBERÁN DE SER ENTREGADAS OBLIGADAMENTE EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2025**, EN EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, **EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS**, PARA LO CUAL DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD CON EL MTRO. OSCAR SANDOVAL VENTURA AL TELÉFONO 55 5622 2717.

LOS RANGOS DE TOLERANCIA SERÁN DE +/- 1cm. MÁXIMO EN FALDONES, PECHO Y LARGO DE MANGA, LARGO TOTAL Y TIRO; DE +/- 5mm. MÁXIMO EN ACCESORIOS; +/- 2mm. MÁXIMO EN BORDADOS Y EN LOS PESPUNTES DE +/- 0.5mm.

ASÍ MISMO SE DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE LAS MISMAS (**ANEXO 14**).

EL LICITANTE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A REALIZAR LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. LA CONVOCANTE QUEDA FACULTADA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS, Y NO SERÁ RESPONSABLE DEL DETERIORO O DESTRUCCIÓN QUE SUFRAN LAS MUESTRAS POR TAL MOTIVO.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES PODRÁN RETIRAR SUS MUESTRAS DEL 01 AL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA LO CUAL DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL MTRO. OSCAR SANDOVAL VENTURA, AL TELÉFONO 55 5622 2717.



UNA VEZ AGOTADO EL PERÍODO DE RETIRO DE MUESTRAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO RETIRADAS POR LOS LICITANTES, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNAM.

SERÁN DESECHADAS LAS PROPUESTAS EN LAS QUE NO SE HAYAN PRESENTADO LAS MUESTRAS REQUERIDAS ASÍ COMO LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS SOLICITADOS.

1.10.3- CONTRAMUESTRAS.

- A) POR LO QUE SE REFIERE A LOS BIENES QUE REQUIEREN DE VALIDACIÓN PREVIA A SU FABRICACIÓN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOS CONTRAMUESTRAS DEL BIEN EN EL ÁREA ESPECIALIZADA EN CONTROL DE CALIDAD DE LA REQUERENTE ANTES DE PROCESAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN, LAS CUALES UNA VEZ PROCESADAS, DEBERÁN SER IDÉNTICAS A LAS CONTRAMUESTRAS INICIALMENTE AUTORIZADAS Y ESTAS A SU VEZ, A LAS QUE ENTREGARA EN LUGAR DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA SU ENTREGA. DICHA AUTORIZACIÓN SE FORMALIZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABER PRESENTADO LAS CONTRAMUESTRAS. LAS CONTRAMUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA SU AUTORIZACIÓN.
- B) EN CASO DE QUE LAS CONTRAMUESTRAS SEAN AUTORIZADAS, SE FIRMARAN POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA ESPECIALIZADA EN CONTROL DE CALIDAD DE LA REQUERENTE, Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GANADORA, QUEDANDO UNA DE ELLAS EN CUSTODIA DE DICHA ÁREA TÉCNICA Y LA OTRA EN PODER DEL PROVEEDOR.
- C) CUANDO LAS CONTRAMUESTRAS SEAN RECHAZADAS POR EL ÁREA TÉCNICA DE LA REQUERENTE, EL PROVEEDOR DISPONDRÁ DE TRES DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR AL ÁREA ESPECIALIZADA EN CONTROL DE CALIDAD DE LA MISMA LAS NUEVAS CONTRAMUESTRAS, SIN QUE ESTE SUPUESTO MODIFIQUE LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL CONTRATO. EN CASO CONTRARIO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO TIENE LA FACULTAD DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN COMPROMISO ALGUNO PARA LA INSTITUCIÓN Y SIN EXENTAR AL PROVEEDOR DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

1.11.- DEVOLUCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO PEDIDO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, EN ESTE



SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ REGRESAR EL O LOS BIENES DEVUELTOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, CON LAS PARTES DEBIDAMENTE CORREGIDAS. LO ANTERIOR CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO SE GENEREN.

- B) DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.7 Y AL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, EN ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES**, Y ASUMIENDO TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

ESTAS SUSTITUCIONES POR DEVOLUCIONES Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS O FALLAS DE CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN, POR NINGÚN MOTIVO IMPLICARÁN MODIFICACIONES A LOS BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE.

1.12.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNAM.

1.13.- IDIOMA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN X DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN REDACTAR EN ESPAÑOL SUS PROPOSICIONES, EN EL CASO DE QUE SE ACOMPAÑEN MATERIAL PREVIAMENTE IMPRESO EN OTRO IDIOMA (EJEMPLO: MANUALES, CATALOGOS, FICHAS TÉCNICAS, PÁGINAS DE INTERNET DE LOS FABRICANTES, ETC.), SE DEBERÁ ANEXAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, LA CUAL PREVALECERÁ PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXXII DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN, POR SER ÉSTA DE CARÁCTER PÚBLICO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO LA PERSONA QUE COMPAREZCA NO ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE LO FACULTE PARA REPRESENTAR AL LICITANTE, MANTENDRÁ ÚNICAMENTE EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, SIN DERECHO A HACER USO DE LA PALABRA.

EN ATENCIÓN AL “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA”, LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL Y EN EL CASO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y



APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO, ESTOS TAMBIÉN SE REALIZARÁN VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM), POR LO QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN ASISTIR DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS SANITARIAS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS EN CADA UNO DE LOS DIFERENTES ACTOS.

- EL USO DEL CUBREBOCAS EN LA UNIVERSIDAD ES OPCIONAL, CONSIDERANDO EL BIENESTAR COLECTIVO DE MANERA RESPONSABLE.
- APLICACIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INSTALACIÓN.
- MANTENER DISTANCIA POR LO MENOS DE 1.5 METROS ENTRE CADA PERSONA.
- ESTORNUDAR O TOSER APLICANDO LA ETIQUETA RESPIRATORIA.
- SALUDO A DISTANCIA (NO SALUDAR DE BESO, NI DE MANO, NI DE ABRAZO).
- NO CONSUMIR ALIMENTOS NI BEBIDAS.
- EN CASO DE PRESENTAR PROBABLES SINTOMAS DE COVID Y/O MALESTAR GENERAL, NO DEBERÁ PRESENTARSE.

LA PERSONA DESIGNADA POR EL LICITANTE PARA COMPARECER DE MANERA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A CUALQUIERA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA AL MOMENTO DE SU REGISTRO ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (PERSONAS FÍSICAS), ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CUANDO SE COMPAREZCA CON CARTA PODER ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, DEBIENDO CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

CUANDO SE COMPAREZCA DE MANERA REMOTA, DEBERÁ REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@proveeduria.unam.mx, MÁXIMO 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PRESENTES BASES, ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF QUE CONTENGA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE, ASI COMO PODER NOTARIAL O INSTRUMENTO SIMILAR EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARÁCTER DE QUIEN PRESENCIARÁ DE MANERA REMOTA LOS ACTOS (PERSONAS MORALES) O COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (PERSONAS FÍSICAS). O BIEN, CARTA PODER EXPEDIDA POR PERSONA LEGALMENTE FACULTADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR



CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN DONDE SE ACREDITE LA FACULTAD DE QUIEN OTORGA EL PODER. PARA EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, LA CARTA PODER DEBERÁ ENCONTRARSE ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA, ASÍ COMO DE COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.

2.1.- COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.4 FRACCIÓN IV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).**

A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO, EL LICITANTE DEBERÁ SOLICITAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx** UNA FICHA BANCARIA REFERENCIADA CON LA CUAL DEBERÁN HACER SU DEPÓSITO BANCARIO CORRESPONDIENTE A MÁS TARDAR EL **DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025 MÁXIMO A LAS 11:00 HORAS**. EN TODAS SUS COMUNICACIONES, EL LICITANTE DEBERÁ CITAR SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO COMPLETO DE LA LICITACIÓN.

UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE DE OPERACIÓN; SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL; Y LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL DEL LICITANTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN LA MISMA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA. LA CONSULTA DE VALIDACIÓN DE RFC, NOMBRE Y CÓDIGO POSTAL, LA PUEDE OBTENER EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL RESULTADO DE DICHA CONSULTA DEBERÁ INDICAR QUE EL RFC ES VÁLIDO Y SUSCEPTIBLE DE RECIBIR FACTURAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN SU VERSIÓN 4.0, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2023 SERÁ LA ÚNICA VERSIÓN VÁLIDA PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS.

DESPUÉS DE QUE EL LICITANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ANTES INDICADOS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL LICITANTE, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CORESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES.

UNA VEZ GENERADO EL CFDI, LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REMITIRÁN EN ARCHIVO ADJUNTO AL REMITENTE DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SOLICITÓ LA FICHA BANCARIA REFERENCIADA, EL CUAL DEBERÁ ACUSAR LA RECEPCIÓN POR LA MISMA VÍA.



EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBIENDO CONSERVAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA INTERESADA EN LA COMPRA DE BASES NO REALICE EL PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, O NO REMITA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y CORRECTOS PARA LA GENERACIÓN DEL CFDI, ÉSTE NO SERÁ CONSIDERADO COMO LICITANTE Y EN CASO DE SER PROCEDENTE, SE PROCEDERÁ AL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE QUE ÉSTE SEA SOLICITADO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA sandra.hernandez@proveeduria.unam.mx A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE LA VENTA DE BASES.

2.2.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.4 FRACCIÓN IV Y 3.5 PRIMER PÁRRAFO DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DE MANERA ELECTRÓNICA, **DEL 16 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025 CON UN HORARIO DE 9:30 A 14: 30 HORAS Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM, Y EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025 CON UN HORARIO DE 9:30 A 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A TRAVÉS DE INTERNET EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.proveeduria.unam.mx, ÚNICAMENTE PARA SU CONSULTA.

2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN IV, 3.7, Y 3.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MOMENTO DE ENVIARLE LAS BASES ADQUIRIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 DE ESTAS BASES. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA



CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, ENVIANDO SUS PREGUNTAS POR VÍA ELECTRÓNICA, EN FORMATO WORD, SIN TABLAS NI DIVISIONES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS **controldecalidad@proveeduria.unam.mx** Y **licitaciones@proveeduria.unam.mx** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS BASES Y A MÁS TARDAR EL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS**. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS.

EN DICHO ACTO ÚNICAMENTE SE RESPONDERÁN LAS PREGUNTAS QUE SE HAYAN REMITIDO EN LA FECHA Y HORA LÍMITE A QUE SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASI COMO AQUELLAS QUE EMANEN DE RESPUESTAS O ACLARACIONES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE EN DICHO ACTO; EN TAL SUPUESTO, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE MANIFESTAR MEDIANTE EL USO DE LA VOZ QUE DESEAN FORMULAR REPREGUNTAS, MÁXIMO AL FINALIZAR LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ENTENDIÉNDOSE QUE, EN CASO DE NO PRONUNCIARSE, SE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO A FORMULAR REPREGUNTAS. EN CASO DE REALIZAR REPREGUNTAS, LOS LICITANTES TENDRÁN QUE RELACIONAR LA PREGUNTA CON LA RESPUESTA EN PARTICULAR CON LA QUE GUARDE RELACIÓN, DEBIENDO HACERLA LLEGAR POR ESCRITO AL FUNCIONARIO QUE ESTÉ PRESIDENDO EL ACTO EN EL CASO DE LOS QUE ASISTAN PRESENCIALMENTE, O MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN **licitaciones@proveeduria.unam.mx** PARA LOS QUE COMPAREZCAN DE MANERA REMOTA, EN AMBOS CASOS CONTARÁN CON 15 MINUTOS PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE SUS REPREGUNTAS, LAS CUALES SERÁN ATENDIDAS EN EL MISMO ACTO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ANALIZADAS.

LAS PREGUNTAS QUE SE REMITAN CON POSTERIORIDAD AL LÍMITE INDICADO SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y POR TANTO NO SE RESPONDERÁN, EXCEPTO DE AQUELLAS A QUE YA SE HA HECHO MENCIÓN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAL CRITERIO APLICARÁ CON INDEPENDENCIA DE QUE LA JUNTA SE SUSPENDA PARA SU REANUDACIÓN EN FECHA POSTERIOR. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE PODRÁ LLEVAR EN UNA O VARIAS SESIONES PRESENCIALES Y DE MANERA REMOTA, SI FUERAN NECESARIAS.

LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DURANTE EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES NI EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN ESTE ACTO, SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF A TODOS LOS LICITANTES.



LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL ACTO.

2.4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIONES III Y XVII DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

2.4.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XVII Y 3.8 DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Ó 5.2 DE ESTAS BASES, EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:30 HORAS** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, REALIZÁNDOSE EN DOS ETAPAS.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN **DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO**, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS ALUDIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ ENTREGARSE POR SEPARADO.

SE SUGIERE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE, SEA PRESENTADA CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y QUE SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC., SE RECOMIENDA PRESENTARSE **UNA HORA ANTES** DEL EVENTO PARA EL REGISTRO Y REVISIÓN DE AQUELLOS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE **NO** SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

2.5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.9 FRACCIONES I Y II DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 13:30 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE RECIBIRÁN **DOS SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN:



A) PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LOS CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, IMÁGENES, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS. ASÍ MISMO SE DEBERÁ INCLUIR EL ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS.

B) SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERES EN OFERTAR EN MAS DE UN GRUPO Y/O PARTIDA, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, EN SOBRES CERRADOS INDEPENDIENTES POR CADA UN(O/A) DE ELL(O/A) S.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, DEBERÁ PRESENTARSE POR SEPARADO EN CARPETA DIFERENTE.

ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPOSICIONES DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN EL LUGAR, A LA HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA EL INICIO DEL ACTO.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS PROPOSICIONES EN LOS SOBRES CERRADOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA PRESENTADA, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. LO ANTERIOR NO IMPLICARÁ LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA, CON QUIEN PRESIDA EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, RUBRIQUEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN, LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA SEGUNDA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE REMITIRÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.



2.6- ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, RESULTADO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.9 FRACCIÓN III DE LA NAAS DE LA UNAM, EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN No. 2040, PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO Y DE MANERAN REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DE EVENTO Y LA CONTRASEÑA QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRONICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE **EL NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

EN ESTE ACTO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS, POR CUMPLIR INTEGRAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO ELEGIRÁN A UN REPRESENTANTE, PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA CON QUIEN PRESIDEN EL ACTO Y QUIENES ACUDAN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, RUBRIQUEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS; LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, Y LOS IMPORTES TOTALES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE NOTIFICARÁ EL FALLO.

LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO SE APERTURARON, SE MANTENDRÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE INCORPORADOS AL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF, TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.



2.7.- ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13. DE LA NAAS DE LA UNAM Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA EN LA UNAM, EN MODALIDAD VIRTUAL, PRESENCIAL Y MIXTA, EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 LAS 13:00 HORAS** EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y DE MANERA REMOTA EN LA APLICACIÓN ZOOM, CON EL ID DEL EVENTO Y LA CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN. EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO DE MANERA REMOTA, A EFECTO DE HABILITAR EL ACCESO A LA SALA DE VIDEOCONFERENCIA, ES NECESARIO QUE SE ACTIVE EL USO DE LA OPCIÓN DE **VIDEO** DE LA PERSONA QUE COMPAREZCA Y QUE LA CONFIGURACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LA CONEXIÓN, INDIQUE EL **NOMBRE DE LA EMPRESA** QUE REPRESENTA, ASÍ COMO EL **NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPARECE**.

LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO Y EN EL QUE SE SEÑALARÁ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES Y FUNDAMENTACIÓN PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS, EXPRESANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN, ASÍ COMO DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, INCLUYENDO UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MISMAS, EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN(S) SE ADJUDICA EL CONTRATO PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE EL GRUPO Y LA (S) PARTIDA(S), LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS AL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).

EL ACTA QUE SE LEVANTE COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES, CON INDEPENDENCIA DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA, DESDE LA FECHA DEL PROPIO ACTO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SE ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN EJEMPLAR EN FORMATO PDF TANTO A LOS ASISTENTES COMO A AQUELLOS QUE PRESENCIARON EL ACTO DE MANERA REMOTA.

LA ASISTENCIA PRESENCIAL O POR VÍA REMOTA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES. LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS **NO** INVALIDARÁ EL ACTO.



2.8.- FIRMA DE CONTRATO PEDIDO.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO PEDIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA DE LA UNAM, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO PREVISTO EN EL PUNTO 13.1.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XXV DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 12, 12.1, 12.3 Y 12.5 DE LA CITADA NORMATIVIDAD.

2.9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA NAAS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO, SALVO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PEDIDO O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 12.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 7**.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- PRECIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN XI DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES **POR PARTIDA Y/O GRUPO COMPLETO**, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA INCLUIDO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETES, SEGUROS, ASÍ COMO MANIOBRAS EN EL LUGAR SOLICITADO POR LA UNAM. SÓLO SE PERMITIRÁ USAR **DOS DÍGITOS DECIMALES** EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.



LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES, Y DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNAM PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PEDIDO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.

LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1.7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL RESPECTIVA, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EL PAGO SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD REQUERENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NAAS DE LA UNAM, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA UNAM.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA UNAM ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.



5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

5.1.- PARTICIPANTES SIN REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) POR EL PAGO DE LAS PRESENTES BASES
- B) ANEXO 6 DE LAS BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL), EL CUAL DEBERÁN RESPALDAR CON COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON LO REQUERIDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEBERÁ CORRESPONDER A LA EMPRESA LICITANTE. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON ACTIVIDAD COMERCIAL O EMPRESARIAL, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- C) CARTA PODER PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA MORAL Ó PERSONA FÍSICA, EN CASO DE QUIEN COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL O AL LICITANTE (ORIGINAL), LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER, ASÍ COMO LAS DE DOS TESTIGOS. LA CARTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE COPIAS DE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA MISMA. PARA EL CASO DE PERSONA MORAL SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL DOCUMENTO NOTARIAL O SIMILAR EN EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD. PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR). (COPIA).
- E) COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.
- F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, A QUIENES PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNAM (ORIGINAL).



- G) OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (IMPRESIÓN VIGENTE).
- H) CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMO AÑO NATURAL DONDE PROPORCIONEN BIENES SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS (COPIA).
- I) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTE Y ENTREGUE SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50% (ORIGINAL).
- J) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN INVENTARIO LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PRENDAS QUE SE COTICEN, A PARTIR DE QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM (ORIGINAL).
- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).
- L) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PERÍODO DE GARANTÍA DE UN AÑO DE LOS BIENES SOLICITADOS (ORIGINAL).
- M) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES (ORIGINAL).
- N) CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS BIENES DONDE ÉSTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA LICITACIÓN; ASÍ COMO CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS TELAS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, LAS CUALES DEBERÁ HACER REFERENCIA QUE EN CASO DE RESULTAR



ADJUDICADO, LAS TELAS SE COMPRARÁN A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS QUE EMITIERON DICHO APOYO.

DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS, CARTA DE LA FABRICA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A LA EMPRESA LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DE LOS BIENES QUE SE COTICEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS CARTAS DEBERÁN ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA FÁBRICA Y DEBERÁN SER FIRMADAS DE FORMA AUTÓGRAFA POR PERSONA FACULTADA PARA HACERLO (ORIGINAL).

EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE RESPALDO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO POR EL PROPIO FABRICANTE, DEBERÁ ACOMPAÑAR EL DOCUMENTO EN QUE SE ACREDITE COMO TAL AL DISTRIBUIDOR POR PARTE DEL FABRICANTE. DE IGUAL FORMA, EN CASO DE QUE EL FABRICANTE SEÑALE QUE LOS BIENES SERÁN ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE ALGÚN DISTRIBUIDOR MAYORISTA, SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE RESPALDO DEL MAYORISTA HACIA EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA (ORIGINAL).

TODAS LAS CARTAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, INDICANDO EL NÚMERO TELEFÓNICO FIJO DE LA EMPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSTATAR EL RESPALDO HACIA EL LICITANTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DE TODOS LOS BIENES QUE OFERTA, DEBERÁ DE IGUAL FORMA MANIFESTARLO MEDIANTE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO; DE IGUAL FORMA DEBERÁ PRESENTAR CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA LICITACIÓN (ORIGINAL).

- O) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM VIGENTE, EN LA PRESENTE LICITACIÓN (ORIGINAL).

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.proveeduria.unam.mx> Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO.

- P) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA



PARA HACERLO, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL NUMERAL 10.1 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM (ORIGINAL).

- Q) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA PROPORCIONAR A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LE SEA REQUERIDA EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO (ORIGINAL).
- R) ANEXO 13 O 13A, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIDAMENTE REQUISITADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA HACERLO, CORRESPONDIENTE AL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL).

5.2.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO PROVEEDORES DE LA UNAM EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR A EXCEPCIÓN DE LOS INCISOS E) Y F).

6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

LA UNAM NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 3**, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES QUE OFERTEN, INDICANDO LA MARCA,



CANTIDAD Y LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA INDIVIDUAL Y/O GRUPO COMPLETO SEGÚN EL ANEXO 1.

LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN OFERTAR MÁS DE UNA PARTIDA O GRUPO, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS, INDEPENDIENTES POR CADA UN(A/O) DE ELL(A/O)S. LA INOBSERVANCIA A TAL DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y QUEDARÁ BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

SE PRESENTARÁN EN SOBRES ROTULADOS INDEPENDIENTES POR CADA PARTIDA Y/O GRUPO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR RESUMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS **ANEXO 4.**

SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

7.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA CONSIDERANDO EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 5** DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN COTIZADO, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR POR PARTIDA INDIVIDUAL Y/O GRUPO COMPLETO, SEGÚN EL ANEXO 1.



LOS LICITANTES QUE TENGAN INTERÉS EN OFERTAR MÁS DE UN(A) PARTIDA Y/O GRUPO, TENDRÁN QUE PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SOBRES CERRADOS, INDEPENDIENTES POR CADA UN(A/O) DE ELL(A/O)S. LA INOBSERVANCIA A TAL DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EL QUE QUEDEN AL DESCUBIERTO SUS PRECIOS DE PARTIDAS EN LOS QUE NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE.

SE PRESENTARÁN EN SOBRES ROTULADOS INDEPENDIENTES POR CADA PARTIDA Y/O GRUPO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PAGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XIII Y 3.11 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES, CAPACIDAD LEGAL Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MUESTRAS, ASPECTOS ECONÓMICOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5.1 O 5.2 DE ESTAS BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE SE SUJETARÁN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- A) EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SE VERIFICARÁ QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE SEA AFÍN CON LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, EVALUANDO EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA DAR UN ADECUADO



CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE DESEA ADJUDICAR.

- D) EL ÁREA ESPECIALIZADA DE LA UNAM, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, ELABORARÁN TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN Y NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS RAZONES QUE SUSTENTEN TAL DETERMINACIÓN.
- E) SE EVALUARÁN, LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA DETERMINAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
- F) SE EVALUARÁ QUE LAS MUESTRAS RECIBIDAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.
- G) CONFORME AL NUMERAL 10.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE.
- H) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL SEÑALAMIENTO DEL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES.
- I) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, Y SE VERIFICARÁ QUE ESTÉN DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

SE VERIFICARÁ QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESECHADAS Y EN CONSECUENCIA DESCALIFICADAS. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE O PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.



8.2.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO PEDIDO **POR PARTIDA INDIVIDUAL Y/O GRUPO COMPLETO**, A AQUEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

DE RESULTAR QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

EN CASO DE EMPATE Y CUANDO LA NATURALEZA DEL BIEN LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO Y CUYAS PROPUESTAS OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN FUNCIÓN DEL COSTO BENEFICIO PARA LA CONVOCANTE; EN CASO CONTRARIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE UN SORTEO DE INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO Y QUE INVARIABLEMENTE SE LLEVARÁ A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, A FIN DE GARANTIZAR DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA UNAM.

8.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNAM A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

8.4.- CONTRATO PEDIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL CONTRATO PEDIDO A CELEBRAR CON EL LICITANTE O LICITANTES GANADORES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.8 DE LAS PRESENTES BASES.



9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1.- A LA CONVOCATORIA Y/O BASES DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PUEDE MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO ALTERE SUSTANCIALMENTE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN CUANTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CARACTERÍSTICAS DE LO LICITADO.

EN LA PRIMERA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PARA EMITIR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, HASTA POR VEINTE DÍAS NATURALES ADICIONALES AL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO.

LA FECHA PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ESTABLECIDA ORIGINALMENTE, TAMBIEN PODRÁ MODIFICARSE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO, HASTA POR EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA SIDO MODIFICADA EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS MODIFICACIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA, SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUEN, ES DECIR SEA QUE SE DEN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO O PREVIO AL MISMO.

9.2.- AL CONTRATO PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO PEDIDO, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y UNIDADES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.6.3 Y 5.6.4 DE LA NAAS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO PEDIDO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITA POR EL FUNCIONARIO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO PEDIDO O QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN EL CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.



NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, CALENDARIZACIÓN DE PAGOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN IX DE LA NAAS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) CUANDO EXISTA CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3 Y 13.1.14 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONTRALORÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y REGISTRO PATRIMONIAL, PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, O BIEN, CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUEDAN PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA UNAM, O DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÁREA REQUERENTE.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.



10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O GRUPOS.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.16 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O GRUPOS, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD O DEPENDENCIA REQUIRENTE.
- C) CUANDO COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PREVIO AL CIERRE DE LA MISMA, SE OBSERVE QUE SE ESTÁN SUSTITUYENDO O VARIANDO SUSTANCIALMENTE LOS BIENES O BIEN SE ESTÁN ADICIONANDO OTROS DISTINTOS.

CUANDO LA LICITACIÓN O ALGUNA DE SUS PARTIDAS O GRUPOS SEAN CANCELADOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES, PRECISANDO LA RAZON QUE MOTIVA LA DECISIÓN.

10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.15 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA UNA LICITACIÓN O UNA O VARIAS PARTIDAS/GRUPOS DE LA MISMA, CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES; PORQUE SUPERA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN; O BIEN CUANDO NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA.

EN EL CASO DE QUE, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEAN DECLARADAS DESIERTAS UNA O VARIAS PARTIDAS/GRUPOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR, RESPECTO DE LAS MISMAS, SIN FRACCIONAR SU IMPORTE TOTAL, UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE LOS MONTOS AUTORIZADOS ANUALMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUÍDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y DE NO RESULTAR ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA UNAM PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II PUNTO 3.11 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PEDIDO.

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 3.5 FRACCIÓN XXVI Y 9.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PROCEDERÁN A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO PEDIDO QUE HAYAN CELEBRADO, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO PODRÁ INICIARSE UNA VEZ AGOTADA LA MEDIA DEL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SEÑALADA EN EL PUNTO 12 DE ESTAS BASES.

SI SE RESCINDE EL CONTRATO PEDIDO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN ESTA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL NUEVO CONTRATO PEDIDO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE RESULTO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO). EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, O BIEN QUE LAS PROPUESTAS SUPEREN ESTE PORCENTAJE, LA UNAM PROCEDERÁ A CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 9.2.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 5.7 DE LA NAAS DE LA UNAM.

11.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13.1.1 DE LA NAAS DE LA UNAM, SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA UNAM, EN FAVOR DE LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR ELLO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

ÚNICAMENTE LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, SITO EN LA TORRE DE INGENIERÍA, PISO 6, ALA NORTE, CIRCUITO ESCOLAR S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO, POR AQUELLOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL NUMERAL 13.1.2 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO.



PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE COMPUTARÁN COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE ESTABLEZCAN EL CALENDARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS IMPONDRÁN UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO/PEDIDO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA TOTAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SEA PARCIAL, LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN PENDIENTE DE ENTREGAR, SALVO QUE ESTOS IMPOSIBILITEN LA UTILIZACIÓN DEL TODO, EN CUYO CASO DEBERÁ SER APLICADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO/PEDIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7.1 DE LA NAAS DE LA UNAM.

LA PENA CONVENCIONAL, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO.

13.- SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 12.1 DE NAAS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 12.3 DE LA NAAS DE LA UNAM.

14.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.5 FRACCIÓN VII DE LA NAAS DE LA UNAM.

15.- SUPLETORIEDAD

EN LO NO PREVISTO POR LA NAAS DE LA UNAM, SE ESTARÁ A LO QUE SE DISPONE EN SU NUMERAL 1.4.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL NUMERAL 1.5 DE LA NAAS DE LA UNAM, LA CONVOCANTE REITERA SU COMPROMISO DE AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, EN CONCORDANCIA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTROL DEL GASTO, PARA UNA EFICIENTE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA



ESTA UNIVERSIDAD, LA CUAL OBSERVARÁ QUE HAYA LA DEBIDA DIFUSIÓN, IGUALDAD Y LIBERTAD DE ACCESO A ESTE PROCEDIMIENTO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE OCTUBRE DE 2025

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU"
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA**

DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

ANEXO 1

PARTIDA	CODIFICACIÓN	UNIDAD	CODIFICACIÓN	TALLA	CANTIDAD	TOTAL
			GRUPO I			
1	346-028	PIEZA	CHAMARRA PARA HOMBRE, OFICIAL DE TRANSPORTES	30	5	746
				32	20	
				34	35	
				36	95	
				38	130	
				40	250	
				42	120	
				44	50	
				46	21	
				48	16	
				50	3	
				54	1	
2	346-110	PIEZA	CHAMARRA PARA HOMBRE, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	30	1	75
				32	3	
				34	8	
				36	10	
				38	19	
				40	17	
				42	10	
				44	5	
				46	1	
				50	1	
3	346-116	PIEZA	CHAMARRA PARA DAMA, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	28	3	84
				30	8	
				32	13	
				34	24	
				36	12	
				38	13	
				40	5	
				42	5	
4	346-196	PIEZA	CHAMARRA PARA DAMA, BICIPUMA	54	1	20
				28	2	
				30	2	
				32	2	
				34	5	
				38	2	
5	346-200	PIEZA	CHAMARRA PARA CABALLERO, BICIPUMA	40	5	29
				42	8	
				46	3	
				48	2	
				36	2	
				38	5	
6	346-228	PIEZA	CHAMARRA PARA CABALLERO, GENERAL DE OCEANOGRÁFICAS	40	9	22
				42	2	
				44	2	
				46	3	
				48	2	
				34	3	

			GRUPO II			
7	346-010	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA VIGILANTE, DEPENDENCIAS	28	70	1375
				30	140	
				32	215	
				34	345	
				36	280	
				38	175	
				40	80	
				42	55	
44	15					
8	346-013	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA VIGILANTE, DEPENDENCIAS	28	15	2053
				30	50	
				32	150	
				34	250	
				36	360	
				38	480	
				40	440	
				42	180	
				44	70	
				46	40	
				48	10	
				50	3	
				52	4	
				56	1	
9	346-123	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA, VIGILANTE DGSGM	26	2	92
				28	4	
				30	5	
				32	13	
				34	24	
				36	28	
				38	8	
				40	5	
				42	2	
46	1					
10	346-125	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, VIGILANTE DGSGM	28	3	156
				30	3	
				32	6	
				34	15	
				36	26	
				38	50	
				40	28	
				42	14	
				44	10	
46	1					
11	346-260	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA, VIGILANTE DGAPSU	26	5	216
				28	20	
				30	21	
				32	45	
				34	42	
				36	40	
				38	24	
				40	13	
				42	2	
				44	1	
46	2					
52	1					
12	346-262	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, VIGILANTE DGAPSU	28	5	346
				30	9	
				32	20	
				34	32	
				36	51	
				38	71	
				40	84	
				42	42	
				44	20	
				46	4	
				48	5	
				50	1	
				52	1	
				54	1	

			GRUPO III			
13	346-040	PIEZA	CHAMARRA DEPORTIVA, PARA CABALLERO PERSONAL ACADEMICO	26	10	377
				28	10	
				30	7	
				32	24	
				34	30	
				36	60	
				38	90	
				40	62	
				42	50	
				44	24	
				46	4	
				48	3	
				50	3	
14	346-041	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO PARA CABALLERO, PERSONAL ACADEMICO	26	26	746
				28	16	
				30	18	
				32	66	
				34	78	
				36	115	
				38	155	
				40	120	
				42	97	
				44	40	
				46	8	
				48	2	
				50	5	
15	346-202	PIEZA	CHAMARRA PARA CABALLERO, PERSONAL ACADEMICO	26	11	424
				28	9	
				30	7	
				32	31	
				34	38	
				36	65	
				38	89	
				40	82	
				42	57	
				44	25	
				46	4	
				48	4	
				50	2	
16	346-292	PIEZA	CHAMARRA PARA, DAMA PERSONAL ACADEMICO	28	24	132
				30	17	
				32	32	
				34	22	
				36	17	
				38	12	
				40	8	
17	346-293	PIEZA	PANTALON DEPORTIVO PARA DAMA, PERSONAL ACADEMICO	28	50	278
				30	34	
				32	64	
				34	50	
				36	36	
				38	27	
				40	17	
18	346-294	PIEZA	CHAMARRA PARA, DAMA PERSONAL ACADEMICO	28	28	150
				30	16	
				32	37	
				34	28	
				36	19	
				38	13	
				40	9	

			GRUPO IV			
19	346-074	PIEZA	SUETER PARA DAMA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DGAS	28	8	207
				30	16	
				32	40	
				34	50	
				36	45	
				38	25	
				40	16	
				42	5	
				44	1	
20	346-075	PIEZA	SUETER PARA HOMBRE, ENFERMERO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DGAS	46	1	97
				28	2	
				32	10	
				34	12	
				36	14	
				38	26	
				40	12	
				42	16	
				44	5	
21	346-076	PIEZA	CHALECO PARA DAMA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DGAS	46	1	159
				28	7	
				30	14	
				32	29	
				34	38	
				36	35	
				38	15	
				40	13	
				42	6	
22	346-211	PIEZA	SUETER PARA DAMA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA, ODONTOLOGIA	44	1	91
				46	1	
				28	8	
				30	8	
				32	13	
				34	22	
				36	23	
				38	12	
				40	4	
23	346-212	PIEZA	SUETER PARA HOMBRE, ENFERMERO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA, ODONTOLOGIA	42	1	83
				28	2	
				30	5	
				32	6	
				34	4	
				36	12	
				38	23	
				40	18	
				42	11	
24	346-213	PIEZA	CHALECO PARA DAMA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA, ODONTOLOGIA	46	2	92
				28	8	
				30	8	
				32	13	
				34	22	
				36	21	
				38	13	
				40	5	
				42	2	

GRUPO V						
25	346-014	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA, OFICIAL DE TRANSPORTE DEPENDENCIAS	32	20	541
				34	55	
				36	90	
				38	130	
				40	120	
				42	70	
				44	30	
				46	10	
				48	13	
				50	2	
				54	1	
26	346-060	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA, MODULO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO, DGSGM	42	4	4
27	346-072	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, UNIVERSUM	1	80	80
28	346-105	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	28	5	55
				30	8	
				32	15	
				34	16	
				36	7	
				38	4	
29	346-108	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	32	4	70
				34	12	
				36	16	
				38	15	
				40	15	
				42	4	
				44	2	
				46	1	
30	346-111	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, OFICIAL DE TRANSPORTE DEPENDENCIAS	50	1	534
				32	18	
				34	55	
				36	80	
				38	130	
				40	130	
				42	68	
				44	28	
				46	10	
				48	11	
31	346-114	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	50	3	66
				54	1	
				32	4	
				34	9	
				36	15	
				38	14	
				40	15	
				42	4	
				44	2	
32	346-115	PIEZA	BLUSA MANGA CORTA, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	46	2	43
				50	1	
				28	3	
				30	6	
				32	15	
				34	12	
33	346-129	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA, OFICIAL DE TRANSPORTE DGSGM	36	4	73
				38	3	
				30	1	
				32	3	
				34	6	
				36	18	
				38	20	
				40	14	
34	346-130	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, OFICIAL DE TRANSPORTE DGSGM	42	6	73
				44	3	
				46	2	
				30	1	
				32	3	
				34	6	
				36	17	
				38	20	
35	346-183	PIEZA	BLUSA MANGA CORTA, OFICIAL DE TRANSPORTE Y OFICIAL DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DGSGM	40	15	55
				42	6	
				44	3	
				46	2	
				30	4	
				32	8	
				34	16	
36	346-266	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA, OFICIAL DE TRANSPORTE DGAPSU	36	10	5
				38	5	
				40	8	
				42	4	
37	346-267	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA, OFICIAL DE TRANSPORTE DGAPSU	36	1	5
				38	2	
				42	2	

			GRUPO VI			
38	346-023	PIEZA	OVEROL PARA CABALLERO, GENERAL	28	12	1469
				30	27	
				32	63	
				34	123	
				36	210	
				38	274	
				40	328	
				42	242	
				44	125	
				46	25	
				48	17	
				50	16	
				52	3	
				54	4	
39	346-033	PIEZA	OVEROL PARA CABALLERO, ACADÉMICO	28	7	290
				30	7	
				32	15	
				34	21	
				36	32	
				38	70	
				40	72	
				42	44	
				44	18	
				46	2	
48	2					
40	346-193	PIEZA	OVEROL PARA CABALLERO, BICIPUMA	30	1	29
				32	1	
				36	2	
				38	7	
				40	10	
				42	3	
				44	1	
GRUPO VII						
41	346-009	PIEZA	ABRIGO PARA DAMA, VIGILANTE	28	73	1420
				30	135	
				32	230	
				34	280	
				36	330	
				38	170	
				40	125	
				42	50	
				44	18	
				46	8	
				50	1	
42	346-021	PIEZA	ABRIGO PARA CABALLERO, VIGILANTE	32	150	2021
				34	182	
				36	350	
				38	435	
				40	535	
				42	202	
				44	85	
				46	45	
				48	20	
				50	10	
				52	2	
				54	1	
				56	2	
				58	2	

43	346-121	PIEZA	ABRIGO PARA DAMA, VIGILANTE DGSGM	26	1	102
				28	3	
				30	10	
				32	15	
				34	17	
				36	25	
				38	15	
				40	9	
				42	3	
				44	3	
				46	1	
44	346-128	PIEZA	ABRIGO PARA CABALLERO, VIGILANTE DGSGM	30	7	177
				32	5	
				34	12	
				36	27	
				38	44	
				40	47	
				42	24	
				44	11	
45	346-258	PIEZA	ABRIGO PARA DAMA, VIGILANTE DGAPSU	26	8	226
				28	14	
				30	22	
				32	36	
				34	37	
				36	45	
				38	29	
				40	23	
				42	5	
				44	4	
				46	1	
				48	1	
				52	1	
46	346-265	PIEZA	ABRIGO PARA CABALLERO, VIGILANTE DGAPSU	30	10	403
				32	9	
				34	32	
				36	49	
				38	91	
				40	107	
				42	59	
				44	27	
				46	8	
				48	7	
				50	3	
				54	1	
GRUPO VIII						
47	346-104	PIEZA	FALDA OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	28	2	47
				30	10	
				32	15	
				34	12	
				36	3	
				38	5	
48	346-113	PIEZA	PANTALÓN PARA DAMA, OFICIAL ADMINISTRATIVO TRAMITADOR	28	5	88
				30	12	
				32	30	
				34	18	
				36	14	
				40	7	
				54	2	

			GRUPO IX			
49	346-018	PIEZA	Impermeable para dama, vigilante	28	44	1423
				30	110	
				32	180	
				34	305	
				36	345	
				38	220	
				40	132	
				42	65	
				44	17	
46	5					
50	346-019	PIEZA	Impermeable para caballero, general	32	9	122
				34	6	
				36	12	
				38	21	
				40	23	
				42	30	
				44	10	
				46	9	
48	2					
51	346-020	PIEZA	Impermeable para caballero, vigilante	30	35	2060
				32	90	
				34	185	
				36	330	
				38	420	
				40	590	
				42	250	
				44	90	
				46	40	
				48	14	
				50	10	
				52	3	
56	2					
58	1					
52	346-126	PIEZA	Impermeable para dama, vigilante DGSGM	26	1	93
				28	3	
				30	6	
				32	11	
				34	17	
				36	28	
				38	12	
				40	10	
				42	3	
				44	1	
46	1					
53	346-127	PIEZA	Impermeable para hombre, vigilante DGSGM	30	4	173
				32	4	
				34	5	
				36	25	
				38	37	
				40	58	
				42	26	
				44	11	
				46	2	
				50	1	

54	346-195	PIEZA	IMPERMEABLE PARA DAMA, BICIPUMA	28	1	12
				30	1	
				32	1	
				34	2	
				36	1	
				40	4	
				42	1	
				44	1	
55	346-199	PIEZA	IMPERMEABLE PARA CABALLERO, BICIPUMA	38	4	25
				40	12	
				42	5	
				48	4	
56	346-263	PIEZA	Impermeable para dama, vigilante DGAPSU	26	3	221
				28	15	
				30	24	
				32	36	
				34	32	
				36	49	
				38	28	
				40	24	
				42	6	
				46	2	
				48	1	
				52	1	
57	346-264	PIEZA	Impermeable para caballero, vigilante DGAPSU	28	3	401
				30	4	
				32	10	
				34	32	
				36	40	
				38	88	
				40	110	
				42	60	
				44	33	
				46	9	
				48	7	
				50	4	
54	1					
			GRUPO X			
58	346-173	PIEZA	FILIPINA BLANCA PARA DAMA, ACADÉMICO	28	17	391
				30	40	
				32	80	
				34	80	
				36	65	
				38	40	
				40	38	
				42	20	
				44	5	
				46	4	
				48	2	
				59	346-174	
32	14					
34	38					
36	29					
38	17					
40	30					
42	20					
44	8					
46	4					
48	6					

60	346-175	PIEZA	PANTALÓN AZUL MARINO PARA DAMA, ACADÉMICO	28	8	157
				30	16	
				32	30	
				34	40	
				36	20	
				38	25	
				40	9	
				42	4	
				44	3	
				46	1	
61	346-176	PIEZA	PANTALÓN BLANCO PARA DAMA, ACADÉMICO	48	1	272
				28	6	
				30	30	
				32	38	
				34	80	
				36	38	
				38	50	
				40	20	
				42	5	
				44	3	
62	346-177	PIEZA	PANTALÓN AZUL MARINO PARA CABALLERO, ACADÉMICO	46	1	51
				48	1	
				30	5	
				32	10	
				34	9	
				36	14	
63	346-192	PIEZA	PANTALÓN BLANCO PARA CABALLERO, ACADÉMICO	38	7	58
				40	6	
				32	10	
				34	20	
				36	15	
GRUPO XI						
64	346-214	PIEZA	SACO TIPO SASTRE PARA DAMA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA DGAS	38	2	39
				40	11	
				30	7	
				32	11	
				34	10	
				36	5	
				38	2	
65	346-215	PIEZA	CHALECO TIPO SASTRE PARA DAMA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA DGAS	42	3	39
				46	1	
				30	8	
				32	10	
				34	12	
				36	4	
				38	1	
66	346-216	PIEZA	SACO TIPO SASTRE PARA HOMBRE, ENFERMERO Y AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA DGAS	42	2	6
				44	2	
				32	2	
				36	2	
				38	1	
				40	1	

			GRUPO XII			
67	346-006	PIEZA	GORRA PARA DAMA Y HOMBRE, VIGILANTE, DEPENDENCIAS	1	3,300	3,300
68	346-120	PIEZA	GORRA PARA DAMA Y CABALLERO, VIGILANTE DGSGM	1	270	270
69	346-257	PIEZA	GORRA PARA DAMA Y CABALLERO, VIGILANTE DGAPSU	1	600	600
			GRUPO XIII			
70	346-048	PIEZA	CAMISOLA PARA HOMBRE DE MEZCLILLA MANGA LARGA, TECNICO EN TELECOMUNICACIONES.	36	6	30
				38	8	
				40	12	
				42	4	
71	346-142	PIEZA	CAMISOLA DE MEZCLILLA PARA HOMBRE, MANGA LARGA, GENERAL	28	215	9382
				30	350	
				32	840	
				34	1630	
				36	1850	
				38	1900	
				40	1460	
				42	700	
				44	330	
				46	45	
				48	33	
				50	20	
72	346-143	PIEZA	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA CABALLERO, GENERAL	52	3	9664
				54	6	
				28	300	
				30	900	
				32	2220	
				34	2900	
				36	1800	
				38	860	
				40	420	
				42	150	
				44	70	
				46	25	
73	346-146	PIEZA	CAMISOLA DE MEZCLILLA PARA DAMA, MANGA LARGA, GENERAL	48	10	7083
				50	5	
				52	2	
				54	2	
				28	830	
				30	720	
				32	1340	
				34	1620	
				36	1190	
				38	740	
				40	360	
				42	160	
				44	80	
				46	25	
				48	14	
				50	2	
				54	2	

74	346-147	PIEZA	PANTALÓN DE MEZCLILLA PARA DAMA, GENERAL	26	270	6935	
				28	460		
				30	610		
				32	1210		
				34	1630		
				36	1420		
				38	730		
				40	370		
				42	130		
				44	50		
				46	35		
				48	12		
				52	4		
				54	4		
75	346-197	PIEZA	CAMISOLA PARA DAMA MANGA LARGA, BICIPUMA	28	1	12	
				30	1		
				32	1		
				34	3		
				36	1		
				38	2		
				40	2		
				42	1		
76	346-201	PIEZA	CAMISOLA PARA CABALLERO MANGA LARGA, BICIPUMA	36	2	17	
				38	6		
				40	5		
				42	3		
				48	1		
			GRUPO XIV				
77	346-096	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, MANGA CORTA CENDI	36	6	31	
				38	7		
				40	12		
				42	6		
78	346-162	PIEZA	BATA PARA DAMA, BIBLIOTECARIO	28	60	1773	
				30	145		
				32	320		
				34	500		
				36	326		
				38	240		
				40	100		
				42	50		
				44	30		
				46	2		
79	346-163	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, BIBLIOTECARIO	30	4	1304	
				32	47		
				34	90		
				36	200		
				38	370		
				40	335		
				42	160		
				44	70		
				46	18		
				48	6		
				52	2		
				54	2		

80	346-186	PIEZA	BATA PARA DAMA, ASISTENTE DE LIBRERIA Y OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES	28	8	120
				30	12	
				32	35	
				34	30	
				36	20	
				38	4	
				40	6	
				42	3	
				46	2	
81	346-187	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, ASISTENTE DE LIBRERIA	32	6	63
				36	14	
				38	12	
				40	16	
				42	11	
				46	2	
				48	2	
82	346-206	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, ARCHIVISTA DE LA DGSGM	30	4	39
				36	4	
				38	19	
				40	6	
				42	4	
				48	2	
83	346-207	PIEZA	BATA PARA DAMA, ARCHIVISTA DE LA DGSGM	30	6	58
				32	26	
				34	8	
				36	12	
				40	2	
				42	4	
84	346-295	PIEZA	BATA PARA HOMBRE, OPERADOR DE APARATOS AUDIOVISUALES	32	10	181
				34	22	
				36	25	
				38	50	
				40	28	
				42	38	
				44	2	
				46	2	
				48	2	
				52	2	
GRUPO XV						
85	346-189	PIEZA	PANTALÓN TIPO DOCKERS PARA HOMBRE, SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO PUMABUS	30	10	290
				32	32	
				33	2	
				34	74	
				36	100	
				38	48	
				40	8	
				42	10	
				46	2	
				48	2	
				50	2	

86	346-191	PIEZA	PANTALÓN TIPO DOCKERS, PERSONAL FEMENINO, OFICIAL DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO (PUMABUS)	32	8	28		
				34	10			
				36	4			
				38	4			
				40	2			
87	346-217	PIEZA	PANTALÓN TIPO DOCKERS COLOR BEIGE PARA HOMBRE, VIGILANTE, MERIDA YUCATAN	30	2	52		
				32	10			
				34	14			
				36	10			
				38	6			
				40	6			
				42	2			
88	346-218	PIEZA	PANTALÓN TIPO DOCKERS COLOR BEIGE, PARA DAMA VIGILANTE, MERIDA YUCATAN	44	2	44		
				30	2			
				32	4			
				34	15			
				36	8			
				38	9			
				40	6			
GRUPO XVI								
89	346-011	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA DAMA, VIGILANTE DEPENDENCIAS	28	90	1488		
				30	140			
				32	250			
				34	360			
				36	300			
				38	190			
				40	95			
				42	50			
				44	13			
90	346-012	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA PARA HOMBRE, VIGILANTE DEPENDENCIAS	28	30	2120		
				30	60			
				32	170			
				34	290			
				36	420			
				38	480			
				40	405			
				42	150			
				44	65			
				46	35			
				48	12			
				52	2			
				56	1			
91	346-122	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA, VIGILANTE DGSGM	26	2	94		
				28	5			
				30	5			
				32	20			
				34	20			
				36	26			
				38	7			
				40	6			
				42	2			
				44	1			

92	346-124	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA HOMBRE, VIGILANTE DGSGM	26	1	158
				28	1	
				30	4	
				32	12	
				34	19	
				36	34	
				38	40	
				40	29	
				42	8	
				44	8	
				46	1	
				48	1	
93	346-188	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO, PARA HOMBRE, SISTEMA DE TRANSPORTE INTERNO PUMABUS	32	16	286
				34	20	
				36	36	
				38	70	
				40	58	
				42	58	
				44	14	
				46	10	
				50	4	
94	346-190	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO, PERSONAL FEMENINO, OFICIAL DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO (PUMABUS)	36	2	22
				40	6	
				42	2	
				44	6	
				46	4	
				50	2	
95	346-259	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA, VIGILANTE DGAPSU	26	8	218
				28	24	
				30	25	
				32	42	
				34	38	
				36	43	
				38	19	
				40	11	
				42	3	
				44	2	
				46	2	
				52	1	
96	346-261	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PARA HOMBRE, VIGILANTE DGAPSU	28	7	368
				30	9	
				32	25	
				34	49	
				36	70	
				38	78	
				40	64	
				42	35	
				44	20	
				46	6	
				48	4	
				54	1	

			GRUPO XVII			
97	346-221	PIEZA	GORRA PARA DAMA Y CABALLERO, GASOLINERIA	1	60	60
98	346-302	PIEZA	PANTALÓN PARA DAMA Y CABALLERO, GASOLINERIA	32	14	85
				34	14	
				36	27	
				38	15	
				40	15	
99	346-303	PIEZA	SUDADERA PARA DAMA Y CABALLERO, GASOLINERIA	CH	2	25
				G	13	
				M	3	
				XG	5	
				XXG	2	
100	346-304	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA, PARA DAMA Y CABALLERO, GASOLINERIA	CH	9	90
				G	42	
				M	18	
				XG	21	
			GRUPO XVIII			
101	346-181	PIEZA	BATA TIPO MÉDICO PARA DAMA, ACADÉMICO	28	240	3206
				30	300	
				32	650	
				34	1000	
				36	620	
				38	220	
				40	100	
				42	40	
				44	32	
				50	4	
102	346-182	PIEZA	BATA TIPO MÉDICO PARA CABALLERO, ACADÉMICO	28	10	3232
				30	35	
				32	95	
				34	270	
				36	835	
				38	730	
				40	550	
				42	380	
				44	230	
				46	50	
				48	30	
				50	15	
103	346-219	PIEZA	BATA TIPO MÉDICO PARA DAMA, ACADÉMICO, MEDICINA DEL DEPORTE	52	2	7
				32	1	
				34	2	
104	346-220	PIEZA	BATA TIPO MÉDICO PARA CABALLERO, ACADÉMICO, MEDICINA DEL DEPORTE	36	4	5
				36	1	
				38	2	
				40	1	
				42	1	

			GRUPO XIX			
105	346-229	PIEZA	CHAMARRA DEPORTIVA, PERSONAL GENERAL DE DEPORTE UNIVERSITARIO	28	3	70
				30	3	
				32	7	
				34	7	
				36	10	
				38	14	
				40	17	
				42	7	
				46	2	
106	346-230	PIEZA	PANTALÓN DEPORTIVO, PERSONAL GENERAL DE DEPORTE UNIVERSITARIO	28	2	60
				30	2	
				32	8	
				34	4	
				36	10	
				38	13	
				40	16	
				42	3	
				44	2	
			GRUPO XX			
107	346-102	PIEZA	JUMPER PARA DAMA, CENDI	CH	44	185
				G	45	
				M	35	
				XCH	19	
				XG	30	
				XXG	6	
				XXXG	2	
				XXXCH	4	
108	346-134	PIEZA	BATA PARA DAMA, CENDI	CH	20	210
				G	49	
				M	54	
				XCH	4	
				XG	27	
				XXCH	4	
				XXG	25	
				XXXCH	2	
				XXXG	25	
			PARTIDAS INDIVIDUALES			
109	346-001	PIEZA	BATA PARA DAMA, LABORATORISTA	28	21	1152
				30	88	
				32	190	
				34	295	
				36	235	
				38	170	
				40	95	
				42	36	
				44	20	
				50	2	

110	346-002	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, LABORATORISTA	28	2	1279
				30	10	
				32	20	
				34	72	
				36	230	
				38	350	
				40	330	
				42	190	
				44	54	
				46	15	
111	346-003	PIEZA	BATA PARA DAMA, GENERAL	48	6	2304
				28	80	
				30	120	
				32	330	
				34	740	
				36	450	
				38	340	
				40	135	
				42	70	
				44	20	
112	346-004	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, GENERAL	46	14	912
				48	3	
				50	2	
				32	80	
				34	100	
				36	170	
				38	200	
				40	200	
				42	100	
				44	40	
113	346-005	PIEZA	BATA PARA DAMA, ACADÉMICO	46	14	8617
				48	4	
				52	2	
				54	2	
				28	358	
				30	816	
				32	1558	
				34	2316	
				36	1994	
				38	950	
				40	404	
				42	140	
				44	46	
				46	20	
				48	10	
				50	3	
				54	2	

114	346-007	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, ACADÉMICO	30	136	9585
				32	334	
				34	650	
				36	1608	
				38	2372	
				40	2526	
				42	1226	
				44	550	
				46	110	
				48	45	
				50	15	
				52	3	
				54	10	
115	346-016	PIEZA	PROTECTOR DE ANTEBRAZO, OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	4,000	4,000
116	346-030	PIEZA	BATA PARA DAMA, AUXILIAR DE LABORATORIO	30	55	506
				32	72	
				34	145	
				36	112	
				38	55	
				40	42	
				42	12	
				44	9	
				50	2	
				46	2	
117	346-031	PIEZA	BATA PARA CABALLERO, AUXILIAR DE LABORATORIO	28	4	453
				30	4	
				32	20	
				34	41	
				36	82	
				38	125	
				40	84	
				42	67	
				44	26	
118	346-061	PIEZA	CAMISOLA MANGA LARGA, DEPENDENCIAS FORANEAS	36	4	12
				38	4	
				40	4	
119	346-062	PIEZA	PANTALÓN PARA HOMBRE, DEPENDENCIAS FORANEAS	32	2	8
				36	6	
120	346-067	PIEZA	TRAJE SASTRE PARA DAMA, UNIVERSUM Y MUSEO DE LA LUZ	1	76	76
121	346-068	PIEZA	BLUSA MANGA CORTA, UNIVERSUM	28	2	74
				30	8	
				32	12	
				34	16	
				36	12	
				38	14	
				40	4	
				42	4	
				48	2	

122	346-071	PIEZA	CORBATA, UNIVERSUM	1	80	80
123	346-085	PIEZA	PANTIMEDIA, ENFERMERA Y AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	350	1735
				2	340	
				3	625	
				4	350	
				XXL	70	
124	346-092	PIEZA	DELANTAL CENDI Y DEPENDENCIAS FORANEAS, COCINA Y AYUDANTE DE COCINA	1	185	185
125	346-103	PIEZA	PANTALÓN PARA HOMBRE, DEPENDENCIAS FORANEAS Y OFICIAL DE TRANSPORTE	30	2	44
				32	8	
				34	20	
				36	8	
				38	6	
126	346-224	PIEZA	ZAPATO DEPORTIVO (TENIS) PARA DAMA, ACADÉMICO	22.0	9	129
				23.0	10	
				23.5	11	
				24.0	23	
				24.5	9	
				25.0	31	
				25.5	7	
				26.0	18	
				26.5	2	
				27.0	4	
				27.5	2	
127	346-225	PIEZA	ZAPATO DEPORTIVO (TENIS) PARA CABALLERO, ACADÉMICO	28.0	3	298
				23.0	7	
				24.0	1	
				25.0	7	
				25.5	8	
				26.0	39	
				26.5	19	
				27.0	72	
				27.5	22	
				28.0	49	
				28.5	24	
				29.0	30	
				29.5	5	
				30.0	5	
				31.0	6	
				32.0	4	

128	346-300	PIEZA	BATA PARA DAMA ACADÉMICO, FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	28	36	502
				30	30	
				32	76	
				34	155	
				36	100	
				38	50	
				40	40	
				42	15	
129	346-301	PIEZA	BATA PARA CABALLERO ACADÉMICO, FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO	32	10	305
				34	30	
				36	100	
				38	40	
				40	60	
				42	60	
				46	5	

NOTA: LAS FICHAS TÉCNICAS SERÁN ENVIADAS A LOS LICITANTES EN ARCHIVO EXCEL, JUNTO CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-030/2025

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

ANEXO 2

Partida	Codificación	Descripción	Muestras Requeridas	Lienzo de 80 cm	Tallas	
					dama	caballero
GRUPO I						
1	346-028	Chamarra para caballero, oficial de transportes	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
2	346-110	Chamarra para caballero, oficial administrativo tramitador	-----	-----	-----	-----
3	346-116	Chamarra para dama, oficial administrativo tramitador	-----	-----	-----	-----
4	346-196	Chamarra para dama, Bicipuma	-----	-----	-----	-----
5	346-200	Chamarra para caballero, Bicipuma	-----	-----	-----	-----
6	346-228	Chamarra para caballero, General de Oceanográficas	-----	-----	-----	-----
GRUPO II						
7	346-010	Blusa manga larga vigilante, dependencias	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
8	346-013	Camisa manga larga vigilante, dependencias	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
9	346-123	Blusa manga larga, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
10	346-125	Camisa manga larga, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
11	346-260	Blusa manga larga, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
12	346-262	Camisa manga larga, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
GRUPO III						
13	346-040	Chamarra deportiva para caballero, personal Académico	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
14	346-041	Pantalón deportivo para caballero, personal Académico	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
15	346-202	Chamarra para caballero, personal Académico	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
16	346-292	Chamarra para dama, personal académico	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
17	346-293	Pantalón deportivo para dama, personal Académico	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
18	346-294	Chamarra deportiva para dama, personal Académico	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
GRUPO IV						
19	346-074	Suéter para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
20	346-075	Suéter para caballero, enfermero y auxiliar de enfermería, DGA	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
21	346-076	Chaleco para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
22	346-211	Suéter para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, odontol	-----	-----	-----	-----
23	346-212	Suéter para caballero, enfermero y auxiliar de enfermería, odo	-----	-----	-----	-----
24	346-213	Chaleco para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, odont	-----	-----	-----	-----
GRUPO V						
25	346-014	Camisa manga corta, oficial de transporte dependencias	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
26	346-060	Camisa manga corta, módulo de transporte universitario DGSG	-----	-----	-----	-----
27	346-072	Camisa manga larga, universum	-----	-----	-----	-----
28	346-105	Blusa manga larga, oficial administrativo tramitador	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
29	346-108	Camisa manga larga, oficial administrativo tramitador	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
30	346-111	Camisa manga larga, oficial de transporte dependencias	-----	-----	-----	-----
31	346-114	Camisa manga corta, oficial administrativo tramitador	-----	-----	-----	-----
32	346-115	Blusa manga corta, oficial administrativo tramitador	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
33	346-129	Camisa manga corta, oficial de transporte DGSGM	-----	-----	-----	-----
34	346-130	Camisa manga larga, oficial de transporte DGSGM	-----	-----	-----	-----
35	346-183	Blusa manga corta, oficial de transporte y oficial de transporte especializado DGSGM	-----	-----	-----	-----
36	346-266	Camisa manga corta, oficial de transporte DGAPSU	-----	-----	-----	-----
37	346-267	Camisa manga larga, oficial de transporte DGAPSU	-----	-----	-----	-----

GRUPO VI						
38	346-023	Overol para caballero, general	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
39	346-033	Overol para caballero, Académico	-----	un lienzo	-----	-----
40	346-193	Overol para caballero, Bicipuma	-----	-----	-----	-----
GRUPO VII						
41	346-009	Abrigo para dama, vigilante	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
42	346-021	Abrigo para caballero, vigilante	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
43	346-121	Abrigo para dama, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
44	346-128	Abrigo para caballero, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
45	346-258	Abrigo para dama, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
46	346-265	Abrigo para caballero, vigilante DGPSU	-----	-----	-----	-----
GRUPO VIII						
47	346-104	Falda, oficial administrativo tramitador	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
48	346-113	Pantalón para dama, oficial administrativo tramitador	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
GRUPO IX						
49	346-018	Impermeable para dama, vigilante	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
50	346-019	Impermeable para caballero, general	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
51	346-020	Impermeable para caballero, vigilante	-----	-----	-----	-----
52	346-126	Impermeable para dama, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
53	346-127	Impermeable para caballero, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
54	346-195	Impermeable para dama, Bicipuma	-----	-----	-----	-----
55	346-199	Impermeable para caballero, Bicipuma	-----	-----	-----	-----
56	346-263	Impermeable para dama, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
57	346-264	Impermeable para caballero, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
GRUPO X						
58	346-173	Filipina blanca para dama, Académico	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
59	346-174	Filipina blanca para caballero, Académico	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
60	346-175	Pantalón azul marino para dama, Académico	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
61	346-176	Pantalón blanco para dama, Académico	-----	-----	-----	-----
62	346-177	Pantalón azul marino para caballero, Académico	-----	-----	-----	-----
63	346-192	Pantalón blanco para caballero, Académico	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
GRUPO XI						
64	346-214	Saco tipo sastre para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
65	346-215	Chaleco tipo sastre para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
66	346-216	Saco tipo sastre para caballero, enfermero y auxiliar de enfermería, DGAS	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
GRUPO XII						
67	346-006	Gorra para dama y caballero, vigilante	2 piezas	un lienzo	-----	-----
68	346-120	Gorra para dama y caballero, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
69	346-257	Gorra para dama y caballero, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
GRUPO XIII						
70	346-048	Camisola para caballero de mezclilla manga larga, técnico en telecomunicaciones	-----	-----	-----	-----
71	346-142	Camisola de mezclilla para caballero, manga larga, general	2 piezas	Ver nota (a)	-----	40 ó 42
72	346-143	Pantalón de mezclilla para caballero, general	2 piezas	Ver nota (a)	-----	40 ó 42
73	346-146	Camisola de mezclilla para dama, manga larga, general	2 piezas		34 ó 36	-----
74	346-147	Pantalón de mezclilla para dama, general	2 piezas		34 ó 36	-----
75	346-197	Camisola para dama manga larga, Bicipuma	2 piezas	Ver nota (a)	34 ó 36	-----
76	346-201	Camisola para caballero manga larga, Bicipuma	2 piezas		-----	40 ó 42

GRUPO XIV						
77	346-096	Bata para caballero, manga corta CENDI	-----	-----	-----	-----
78	346-162	Bata para dama, Bibliotecario	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
79	346-163	Bata para caballero, Bibliotecario	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
80	346-186	Bata para dama, asistente de librería y operador de aparatos audiovisuales	-----	-----	-----	-----
81	346-187	Bata para caballero, asistente de librería	-----	-----	-----	-----
82	346-206	Bata para caballero, archivista de la DGSGM	-----	-----	-----	-----
83	346-207	Bata para dama, archivista de la DGSGM	-----	-----	-----	-----
84	346-295	Bata para caballero, operador de aparatos audiovisuales	-----	-----	-----	-----
GRUPO XV						
85	346-189	Pantalón tipo Dockers para caballero, Sistema de transporte interno (Pumabús)	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
86	346-191	Pantalón tipo Dockers, personal femenino, oficial de transporte especializado (Pumabús)	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
87	346-217	Pantalón tipo Dockers color beige, para caballero Vigilante	-----	un lienzo	-----	-----
88	346-218	Pantalón tipo Dokers color beige, para dama Vigilante	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
GRUPO XVI						
89	346-011	Playera tipo Polo manga corta para dama,vigilante	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
90	346-012	Playera tipo Polo manga corta para caballero, vigilante	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
91	346-122	Playera tipo Polo para dama, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
92	346-124	Playera tipo Polo para caballero, vigilante DGSGM	-----	-----	-----	-----
93	346-188	Playera tipo Polo para caballero, Sistema de Transporte interno (Pumabús)	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
94	346-190	Playera tipo Polo, personal femenino, Oficial de transporte especializado (Pumabús)	2 piezas	-----	34 ó 36	-----
95	346-259	Playera tipo Polo para dama, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
96	346-261	Playera tipo Polo para caballero, vigilante DGAPSU	-----	-----	-----	-----
GRUPO XVII						
97	346-221	Gorra para dama y caballero, gasolinería	2 piezas	un lienzo	-----	-----
98	346-302	Pantalón para dama y caballero, gasolinería	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
99	346-303	Sudadera para dama y caballero, gasolinería	2 piezas	un lienzo	Mediana	-----
100	346-304	Playera tipo polo manga corta para dama y caballero, gasoliner	2 piezas	un lienzo	Mediana	-----
GRUPO XVIII						
101	346-181	Bata tipo médico para dama, Académico	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
102	346-182	Bata tipo médico para caballero, Académico	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
103	346-219	Bata tipo médico para dama, Académico, Medicina del deporte	-----	-----	-----	-----
104	346-220	Bata tipo médico para caballero, Académico, Medicina del depc	-----	-----	-----	-----
GRUPO XIX						
105	346-229	Chamarra deportiva, personal general de deporte universitario	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
106	346-230	Pantalón deportivo, personal general de deporte universitario	2 piezas	-----	-----	40 ó 42
GRUPO XX						
107	346-102	Jumper para dama, CENDI	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
108	346-134	Bata para dama , CENDI	2 piezas	-----	34 o 36	-----

PARTIDAS INDIVIDUALES						
109	346-001	Bata para dama, laboratorista	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
110	346-002	Bata para caballero, laboratorista	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
111	346-003	Bata para dama, general	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
112	346-004	Bata para caballero, general	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
113	346-005	Bata para dama, Académico	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
114	346-007	Bata para caballero, Académico	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
115	346-016	Protector de antebrazos, oficial administrativo y secretario	2 pares	un lienzo	-----	-----
116	346-030	Bata para dama, auxiliar de laboratorio	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
117	346-031	Bata para caballero, auxiliar de laboratorio	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
118	346-061	Camisola manga larga, dependencias foráneas	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
119	346-062	Pantalón para caballero, dependencias foráneas	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
120	346-067	Traje sastre para dama, universum y museo de la luz	2 piezas	Ver nota (b)	-----	-----
121	346-068	Blusa manga corta, universum	2 piezas	un lienzo	Mediana	-----
122	346-071	Corbata, universum	2 piezas	un lienzo	-----	-----
123	346-085	Pantimedia, enfermera y auxiliar de enfermería	2 piezas	un lienzo	-----	-----
124	346-092	Delantal CENDI y dependencias foráneas, cocina y ayudante	2 piezas	un lienzo	-----	-----
125	346-103	Pantalón para caballero, dependencias foráneas y oficial de transportes	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42
126	346-224	Zapato deportivo (tenis) para dama, Academico	1 par	-----	23 ó 24	-----
127	346-225	Zapato deportivo (tenis) para caballero, Academico	1 par	-----	-----	27 ó 28
128	346-300	Bata para dama Académico, facultad de artes y diseño	2 piezas	un lienzo	34 ó 36	-----
129	346-301	Bata para caballero Académico, facultad de artes y diseño	2 piezas	un lienzo	-----	40 ó 42

NOTAS:

- Todas la muestras deberán fabricarse en el tipo de tela solicitada en la Especificación Técnica.

- Se deberá presentar una muestra de lienzo de 80.0 cm de largo de cada color y tipo de tela que constituye la prenda, en los casos que presentan forro deberá presentar muestra de 80.0 cm de largo del color solicitado liso o capitoneado según sea el caso.

- Para las prendas con bordado, el participante deberá entregar únicamente 8 muestras de bordados y/o 4 de estampados de manera representativa según sea el caso, cuatro de ellas con logotipos indistintos de aproximadamente 5.0x10.0 cm y las otras cuatro con leyendas, las letras deberán medir entre 2.0 y 2.5 cm de altura, deberán entregarse identificados con una etiqueta en donde se indiquen los grupos y las partidas a las que representan; excepto para el grupo XVII de gasolinería, deberá entregar los bordados en la prenda y con los logos solicitados en la cédula de especificación técnica.

- Si las muestras presentan bordado o estampado según sea el caso, no se requiere presentar las muestras de bordado y/o estampados arriba solicitados.

(a): Entregar lienzo de 80 cm de largo con tratamiento, no se recibirán en bruto.

(b): Entregar un lienzo de 80 x 80 cm en color azul marino y uno en color gris Oxford, con su respectiva muestra de forro de 80 x 80 cm.

	PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-030/2025 “UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO” Nombre del proveedor, dirección, teléfono.	ANEXO 3	HOJA No. ____ DE ____ FECHA: ____/____/____ DD/MM/AA.
--	---	----------------	---

No. PARTIDA / GRUPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO
	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1, SEÑALANDO EL NÚMERO DE PARTIDA O GRUPO (1, 2, 3...) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE INCLUIR LAS FICHAS Y CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS INDIVIDUALES O GRUPOS OFERTADOS. (HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)			

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 90 DÍAS	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025
“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

RESUMEN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

PARTIDA / GRUPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL ARTÍCULO	FECHA DE ENTREGA

Nombre y firma del representante legal.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGPR-LPN-030/2025 “UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO” Nombre del proveedor, dirección, teléfono.	ANEXO 5	HOJA No. ____ DE ____ FECHA: ____/____/____ DD/MM/AA.
--	---	----------------	---

No. PARTIDA / GRUPO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
	SE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 Y LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, POR CADA PARTIDA INDIVIDUAL O GRUPO OFERTADO.				
					SUMA TOTAL DE SU PROPUESTA \$

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 90 DÍAS	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRECIOS FIJOS, INALTERABLES E IRRENUNCIABLES

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025
“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”**

ANEXO 6

(Formato)

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025

“ UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO ”

MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NÚMERO DE PÓLIZA:
FECHA DE EXPEDICIÓN:
MONTO DE FIANZA CON NÚMERO Y LETRA:
MONEDA: PESOS MEXICANOS O DÓLARES AMERICANOS

DATOS AFIANZADORA: Denominación, domicilio completo, autorización para operar señalando número de oficio y fecha.

FIADO: (Razón social de la empresa)

ANTE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 04510. “LA CONTRATANTE”, DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA. finanzas@proveeduria.unam.mx

PARA GARANTIZAR POR (Razón social de la empresa y RFC) CON DOMICILIO EN (Dirección fiscal de la empresa), EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO N° (A22/P...) DE FECHA (Fecha de generación de contrato-pedido), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE: (Descripción del bien o servicio).

POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNAM.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 174 Y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLEY EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS; POR LO QUE EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO-PEDIDO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL PUNTO 6.1 FRACCION II Y TERCER PÁRRAFO DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

CLAÚSULAS GENERALES

PRIMERA. - OBLIGACION GARANTIZADA

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO” A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE COMPROMETE A PAGAR A “LA BENEFICIARIA”, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES ____ (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL “CONTRATO”.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL “CONTRATO” INDICADO EN LA CÁRATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL “CONTRATO” EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS, DEL “CONTRATO” Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE “LA CONTRATANTE” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, Y DE SER EL CASO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, “LA CONTRATANTE” DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR “LA CONTRATANTE”.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ COMUNICAR A “LA BENEFICIARIA” DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO “LA CONTRATANTE” LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL “CONTRATO”, “LA CONTRATANTE” HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL “CONTRATO” ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. - REQUERIMIENTO

“LA BENEFICIARIA”, PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

“LA BENEFICIARIA” REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS

(LA AFIANZADORA O LA ASEGURADORA) DEBERÁ ENTREGAR A “LA BENEFICIARIA”, UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (finanzas@proveduria.unam.mx), O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-030/2025

“ UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO ”

Partida	Codificación	Unidad	Descripción	Tiempo de entrega en días naturales
GRUPO I				
1	346-028	Pieza	Chamarra para caballero, oficial de transportes	124 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
2	346-110	Pieza	Chamarra para caballero, oficial administrativo tramitador	
3	346-116	Pieza	Chamarra para dama, oficial administrativo tramitador	
4	346-196	Pieza	Chamarra para dama, Bicipuma	
5	346-200	Pieza	Chamarra para caballero, Bicipuma	
6	346-228	Pieza	Chamarra para caballero, General de Oceanográficas	
GRUPO II				
7	346-010	Pieza	Blusa manga larga vigilante, dependencias	110 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
8	346-013	Pieza	Camisa manga larga vigilante, dependencias	
9	346-123	Pieza	Blusa manga larga, vigilante DGSGM	
10	346-125	Pieza	Camisa manga larga, vigilante DGSGM	
11	346-260	Pieza	Blusa manga larga, vigilante DGAPSU	
12	346-262	Pieza	Camisa manga larga, vigilante DGAPSU	
GRUPO III				
13	346-040	Pieza	Chamarra deportiva para caballero, personal académico	93 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
14	346-041	Pieza	Pantalón deportivo para caballero, personal académico	
15	346-202	Pieza	Chamarra para caballero, personal académico	
16	346-292	Pieza	Chamarra para dama, personal académico	
17	346-293	Pieza	Pantalón deportivo para dama, personal académico	
18	346-294	Pieza	Chamarra deportiva para dama, personal académico	
GRUPO IV				
19	346-074	Pieza	Suéter para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	90 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
20	346-075	Pieza	Suéter para caballero, enfermero y auxiliar de enfermería, DGAS	
21	346-076	Pieza	Chaleco para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	
22	346-211	Pieza	Suéter para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, odontología	
23	346-212	Pieza	Suéter para caballero, enfermero y auxiliar de enfermería, odontología	
24	346-213	Pieza	Chaleco para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, odontología	
GRUPO V				
25	346-014	Pieza	Camisa manga corta, oficial de transporte dependencias	105 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
26	346-060	Pieza	Camisa manga corta, módulo de transporte universitario DGSGM	
27	346-072	Pieza	Camisa manga larga, universum	
28	346-105	Pieza	Blusa manga larga, oficial administrativo tramitador	
29	346-108	Pieza	Camisa manga larga, oficial administrativo tramitador	
30	346-111	Pieza	Camisa manga larga, oficial de transporte dependencias	
31	346-114	Pieza	Camisa manga corta, oficial administrativo tramitador	
32	346-115	Pieza	Blusa manga corta, oficial administrativo tramitador	
33	346-129	Pieza	Camisa manga corta, oficial de transporte DGSGM	
34	346-130	Pieza	Camisa manga larga, oficial de transporte DGSGM	
35	346-183	Pieza	Blusa manga corta, oficial de transporte y oficial de transporte especializado	
36	346-266	Pieza	Camisa manga corta, oficial de transporte DGAPSU	
37	346-267	Pieza	Camisa manga larga, oficial de transporte DGAPSU	
GRUPO VI				
38	346-023	Pieza	Overol para caballero, general	106 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
39	346-033	Pieza	Overol para caballero, Académico	
40	346-193	Pieza	Overol para caballero, Bicipuma	
GRUPO VII				
41	346-009	Pieza	Abrigo para dama, vigilante	128 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
42	346-021	Pieza	Abrigo para caballero, vigilante	
43	346-121	Pieza	Abrigo para dama, vigilante DGSGM	
44	346-128	Pieza	Abrigo para caballero, vigilante DGSGM	
45	346-258	Pieza	Abrigo para dama, vigilante DGAPSU	
46	346-265	Pieza	Abrigo para caballero, vigilante DGAPSU	

GRUPO VIII				
47	346-104	Pieza	Falda, oficial administrativo tramitador	85 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
48	346-113	Pieza	Pantalón para dama, oficial administrativo tramitador	
GRUPO IX				
49	346-018	Pieza	Impermeable para dama, vigilante	122 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
50	346-019	Pieza	Impermeable para caballero, general	
51	346-020	Pieza	Impermeable para caballero, vigilante	
52	346-126	Pieza	Impermeable para dama, vigilante DGSGM	
53	346-127	Pieza	Impermeable para caballero, vigilante DGSGM	
54	346-195	Pieza	Impermeable para dama, Bicipuma	
55	346-199	Pieza	Impermeable para caballero, Bicipuma	
56	346-263	Pieza	Impermeable para dama, vigilante DGAPSU	
57	346-264	Pieza	Impermeable para caballero, vigilante DGAPSU	
GRUPO X				
58	346-173	Pieza	Filipina blanca para dama, Académico	97 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
59	346-174	Pieza	Filipina blanca para caballero, Académico	
60	346-175	Pieza	Pantalón azul marino para dama, Académico	
61	346-176	Pieza	Pantalón blanco para dama, Académico	
62	346-177	Pieza	Pantalón azul marino para caballero, Académico	
63	346-192	Pieza	Pantalón blanco para caballero, Académico	
GRUPO XI				
64	346-214	Pieza	Saco tipo sastre para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	92 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
65	346-215	Pieza	Chaleco tipo sastre para dama, enfermera y auxiliar de enfermería, DGAS	
66	346-216	Pieza	Saco tipo sastre para caballero, enfermero y auxiliar de enfermería, DGAS	
GRUPO XII				
67	346-006	Pieza	Gorra para dama y caballero, vigilante, dependencias	89 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
68	346-120	Pieza	Gorra para dama y caballero, vigilante DGSGM	
69	346-257	Pieza	Gorra para dama y caballero, vigilante DGAPSU	
GRUPO XIII				
70	346-048	Pieza	Camisola para caballero de mezclilla manga larga, técnico en telecomunicaciones	133 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
71	346-142	Pieza	Camisola de mezclilla para caballero, manga larga, general	
72	346-143	Pieza	Pantalón de mezclilla para caballero, general	
73	346-146	Pieza	Camisola de mezclilla para dama, manga larga, general	
74	346-147	Pieza	Pantalón de mezclilla para dama, general	
75	346-197	Pieza	Camisola para dama manga larga, Bicipuma	
76	346-201	Pieza	Camisola para Caballero manga larga, Bicipuma	
GRUPO XIV				
77	346-096	Pieza	Bata para caballero, manga corta CENDI	126 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
78	346-162	Pieza	Bata para dama, Bibliotecario	
79	346-163	Pieza	Bata para caballero, Bibliotecario	
80	346-186	Pieza	Bata para dama, Asistente de librería y operador de aparatos audiovisuales	
81	346-187	Pieza	Bata para caballero, Asistente de librería	
82	346-206	Pieza	Bata para caballero, archivista de la DGSGM	
83	346-207	Pieza	Bata para dama, archivista de la DGSGM	
84	346-295	Pieza	Bata para caballero, operador de aparatos audiovisuales	
GRUPO XV				
85	346-189	Pieza	Pantalón tipo Dockers para caballero, Sistema de transporte interno "Pumabús"	114 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
86	346-191	Pieza	Pantalón tipo Dockers, para dama, oficial de transporte especializado (pumabús)	
87	346-217	Pieza	Pantalón tipo Dockers color beige, para caballero Vigilante	
88	346-218	Pieza	Pantalón tipo Dockers color beige, para dama Vigilante	
GRUPO XVI				
89	346-011	Pieza	Playera tipo Polo manga corta para dama, Vigilante dependencias	123 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
90	346-012	Pieza	Playera tipo Polo manga corta para caballero, Vigilante dependencias	
91	346-122	Pieza	Playera tipo Polo para dama, Vigilante DGSGM	
92	346-124	Pieza	Playera tipo Polo para caballero, Vigilante DGSGM	
93	346-188	Pieza	Playera tipo Polo para caballero, Sistema de Transporte interno "Pumabús"	
94	346-190	Pieza	Playera tipo Polo, personal femenino, Oficial de transporte especializado (Pumabús)	
95	346-259	Pieza	Playera tipo Polo para dama, Vigilante DGAPSU	
96	346-261	Pieza	Playera tipo Polo para caballero, Vigilante DGAPSU	
GRUPO XVII				
97	346-221	Pieza	Gorra para dama y caballero, gasolinería	90 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
98	346-302	Pieza	Pantalón para dama y caballero, gasolinería	
99	346-303	Pieza	Sudadera para dama y caballero, gasolinería	
100	346-304	Pieza	Playera tipo polo manga corta, para dama y caballero, gasolinería	
GRUPO XVIII				
101	346-181	Pieza	Bata tipo médico para dama, Académico	109 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
102	346-182	Pieza	Bata tipo médico para caballero, Académico	
103	346-219	Pieza	Bata tipo médico para dama, Académico, Medicina del deporte	
104	346-220	Pieza	Bata tipo médico para caballero, Académico, Medicina del deporte	
GRUPO XIX				
105	346-229	Pieza	Chamarrá deportiva, personal general de deporte universitario	95 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
106	346-230	Pieza	Pantalón deportivo, personal general de deporte universitario	
GRUPO XX				
107	346-102	Pieza	Jumper para dama, CENDI	94 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
108	346-134	Pieza	Bata para dama, CENDI	

PARTIDAS INDIVIDUALES				
109	346-001	Pieza	Bata para dama, laboratorista	111 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
110	346-002	Pieza	Bata para caballero, laboratorista	113 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
111	346-003	Pieza	Bata para dama, general	116 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
112	346-004	Pieza	Bata para caballero, general	115 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
113	346-005	Pieza	Bata para dama, académico	129 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
114	346-007	Pieza	Bata para caballero, académico	130 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
115	346-016	Par	Protector de antebrazos, oficial administrativo y secretario	85 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
116	346-030	Pieza	Bata para dama, auxiliar de laboratorio	101 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
117	346-031	Pieza	Bata para caballero, auxiliar de laboratorio	102 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
118	346-061	Pieza	Camisola manga larga, dependencias foráneas	79 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
119	346-062	Pieza	Pantalón para caballero, dependencias foráneas	79 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
120	346-067	Conjunto	Traje sastre para dama, universum y museo de la luz	80 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
121	346-068	Pieza	Blusa manga corta, universum	80 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
122	346-071	Pieza	Corbata, universum	80 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
123	346-085	Pieza	Pantimedia, enfermera y auxiliar de enfermería	81 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
124	346-092	Pieza	Delantal CENDI y dependencias foráneas, cocina y ayudante de cocina	82 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
125	346-103	Pieza	Pantalón para caballero, dependencias foráneas y oficial de transportes	83 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
126	346-224	Par	Zapato deportivo (tenis) para dama, académico	90 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
127	346-225	Par	Zapato deportivo (tenis) para caballero, académico	90 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
128	346-300	Pieza	Bata para dama académico, Facultad de artes y diseño	114 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN
129	346-301	Pieza	Bata para caballero académico, Facultad de artes y diseño	115 DÍAS A PARTIR DEL FALLO DE LICITACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DGPR-LPN-030/2025

“ UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO ”

PROGRAMA DE PRODUCCIÓN

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025

“ UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO ”

MODELO DE CONTRATO PEDIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

Av. Revolución 2040, C.P. 04510, Ciudad de México.
 Dirección de Adquisiciones: 5622-2683, 5622-2684 y 5650-4042
 Dirección de Comercio Exterior: 5622-2687, 5622-2691 y 5622-2726

DE ACUERDO CON SU COTIZACIÓN RESPECTIVA, SIRVASE REMITIR O ENTREGAR A ESTA INSTITUCIÓN AL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO INDICADO, LOS BIENES ESPECIFICADOS A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE LE COMPRAN BAJO LAS CONDICIONES GENERALES QUE CONSTA EN ESTE CONTRATO-PEDIDO.

FACTURAR A:
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 AV. UNIVERSIDAD No. 3000, COL. UNIVERSIDAD
 NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO C.U.
 COYOACÁN C.P. 04510
 UNA290722-7YS

PROVEEDOR:

(INDICAR NOMBRE COMPLETO)

TEL.

RFC:

CONTRATO-PEDIDO DE COMPRAVENTA No.

REQUISICIÓN No.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CÓDIGO PROGRAMÁTICO O DE GASTO	REGISTRO/PÓLIZA
--	--------------------------------	-----------------

REGLÓN	PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					\$	\$
Subtotal:						\$0.00
IVA:						\$0.00

ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA UNAM:

IMPORTE TOTAL CON NUMERO (INCLUYENDO IVA):

IMPORTE TOTAL CON LETRA (INCLUYENDO IVA):

TÉRMINOS, LUGAR Y PLAZO DE PAGO:

PLAZO PARA REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O REPOSICIÓN PORQUE LOS BIENES NO SE ENTREGARON EN LA CALIDAD ESTIPULADA:

FECHA DE NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION:

FECHA DE EXPEDICION DE ESTE INSTRUMENTO:

POR "LA UNAM"

DIRECTOR(A) GENERAL DE PROVEEDURÍA	DIRECTOR(A) DE ADQUISICIONES	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO
_____	_____	_____

POR "EL PROVEEDOR" (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"		
	DÍA	MES	AÑO

CONTRATO-PEDIDO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR(A) GENERAL DE PROVEEDURÍA, Y POR LA OTRA, _____, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

- 1.1 Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- 1.2 Que la representación legal de esta máxima Casa de Estudios, recae en su Rector(a), _____, según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, quien conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, tiene facultades para delegarla.
- 1.3 Que _____, en su carácter de Director(a) General de Proveeduría, se encuentra plenamente facultado(a) para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el punto DÉCIMO SEGUNDO fracción IV, del Acuerdo que establece las Normas y Facultades para la Suscripción, Registro y Depósito de Instrumentos consensuales en que la Universidad Nacional Autónoma de México sea parte, emitido por el Señor Rector y publicado en Gaceta-UNAM el 27 de febrero de 2025.
- 1.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra la Dirección General de Proveeduría, dependencia que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
- 1.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato-pedido, se afectará la partida presupuestal número _____, en el código de asignación presupuestal _____, de la Dirección General de Proveeduría.
- 1.6 Que la adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de _____, instrumentado de conformidad con su Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 1.7 Que para la ejecución de la compraventa objeto de este contrato-pedido, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Revolución número 2040, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, de la Ciudad de México.
- 1.8 Que señala como su domicilio legal el 9o. Piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, de la Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

PARA PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA

- II.1 Que está constituida como _____, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con folio número _____.
- II.2 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con el poder notarial número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____.
- II.3 Que es su voluntad proveer a "LA UNAM" de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
- II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.6 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

PARA PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE ACTÚAN EN REPRESENTACIÓN DE UNA EMPRESA EXTRANJERA

- II.1 Que está constituida como _____, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con folio número _____ y que cuenta con facultades para representar a la empresa extranjera _____, como lo acredita con _____.
- II.2 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con el poder notarial número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, notario público número _____, de la ciudad de _____.
- II.3 Que mediante la celebración de este contrato-pedido, adquiere el compromiso de que la empresa extranjera a la que representa, proveerá a "LA UNAM" de los bienes que se describen en el mismo en tiempo y forma, asumiendo para tal efecto, todas las obligaciones que se contemplan en este instrumento.
- II.4 Que para los efectos de la declaración que antecede, se obliga en nombre de su representada a: entregar garantía de cumplimiento, asumir la responsabilidad de pagar la penalización para el caso de atraso en la fecha comprometida para la entrega de los bienes, y que para el supuesto de que se otorgue anticipo o pago por adelantado a su representada, se compromete asimismo a otorgar fianza por tal concepto.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la empresa extranjera a la que representa en este acto, cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
- II.6 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni ella ni su representada, se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.7 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

PARA PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

- II.1 Que está constituida como _____, conforme a las leyes _____, según consta en la _____, de fecha _____, otorgada ante _____, de la ciudad de _____, Sr. _____.
- II.2 Que _____, en su carácter de _____, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con _____, de fecha _____, otorgada ante _____, de la ciudad de _____, Sr. _____.
- II.3 Que es su voluntad proveer a "LA UNAM" de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
- II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.6 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- II.1 Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, de nacionalidad _____, y lo acredita con _____ y se identifica con _____.
- II.2 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.
- II.3 Que es su voluntad proveer a "LA UNAM" de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
- II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes objeto del presente contrato-pedido.
- II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 10 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
- II.6 Que señala como su domicilio legal para los efectos de este contrato-pedido, el ubicado en _____.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO: Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente contrato-pedido, constituye el acuerdo entre las partes con relación a la compra-venta de los bienes descritos en este instrumento, y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación verbal o escrita entre "LA UNAM" y "EL PROVEEDOR", con anterioridad a la fecha de su suscripción.

SEGUNDA. El precio de la compraventa es el que se especifica en este instrumento y se sustenta en la oferta económica presentada por escrito por "EL PROVEEDOR", la cual forma parte del mismo en lo que no se le oponga, y el pago se realizará en el plazo, lugar y términos que se indican en este contrato-pedido.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes citados en este contrato-pedido en la cantidad, precio, lugar y día estipulado en el mismo, así como en la calidad y con las especificaciones descritas en su oferta técnica, la cual forma parte de este instrumento.

CUARTA. "EL PROVEEDOR" podrá realizar entregas parciales sin penalización de ninguna índole, siempre y cuando éstas se efectúen con antelación a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto de este contrato-pedido. Para tal efecto, se requerirá el acuerdo previo con "LA UNAM".

QUINTA. El pago se efectuará en la moneda pactada, conforme a la oferta propuesta y aceptada por "LA UNAM", dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, una vez entregados los bienes, en el entendido de que no existirán cargos adicionales.

En virtud de que bajo ninguna circunstancia, se aceptarán ofertas en una divisa diferente a la de curso corriente en el país cuando la obligación de pago deba solventarse en los Estados Unidos Mexicanos, el pago en todo momento será en moneda nacional.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes materia del presente contrato-pedido, se infrinjan patentes, marcas u otros derechos de propiedad intelectual y se compromete a reembolsar a "LA UNAM" cualquier erogación causada por tales conceptos.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá suscribir el presente contrato-pedido, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que precluya el término para la presentación de inconformidades cuando la adjudicación hubiere emanado de un procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, en el entendido de que si derivara de una adjudicación directa, el término para la firma será de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se le notifique la adjudicación,

OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar con los bienes, una póliza de garantía por escrito de los mismos y responderá de los defectos de fabricación que tuvieren.

Cuando los bienes presentaren defectos de fabricación, "EL PROVEEDOR" se obliga a repararlos o sustituirlos por otros nuevos de igual o calidad superior y en el mismo modelo o modelo más reciente, al mismo precio, dentro del período que se indica en este contrato-pedido, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que "LA UNAM" se lo requiera, en el entendido de que si no fueron entregados en la calidad estipulada en la oferta técnica, procederá invariablemente su sustitución. En caso de incumplimiento, se notificará a la Contraloría de "LA UNAM", con independencia que para el caso de que el presente contrato-pedido se encuentre vigente, procederá a su rescisión.

NOVENA. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a "LA UNAM" para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de los bienes que adquiere.

DÉCIMA. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no pueda entregar los bienes en la fecha estipulada en este contrato-pedido, "LA UNAM" procederá en los siguientes términos:

a) Penalizarlo con la sanción del uno por ciento por cada día natural de atraso, sobre el importe de este contrato-pedido, cuando el incumplimiento sea total; en el entendido que de ser parcial, la penalización se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo el conjunto de bienes, en cuyo caso, se aplicará la sanción sobre el importe total del contrato-pedido. La penalización no será mayor al 20% del monto total del mismo, sin considerar el importe correspondiente al IVA, y

b) Una vez agotada al menos la media del monto límite de aplicación de la pena convencional, sin que los bienes sean entregados a "LA UNAM", ésta, además de aplicar la sanción, podrá proceder a rescindir este contrato-pedido sin necesidad de declaratoria judicial. Agotado el porcentual indicado en el inciso a) de esta cláusula, además de imponer asimismo la penalización, invariablemente procederá a la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. Si la entrega es programada en diversas fechas, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en las fechas y condiciones estipuladas en este contrato-pedido. El incumplimiento a una de las entregas, se considerará como incumplimiento al mismo, por lo que "LA UNAM", procederá a:

a) Imponer la penalización referida en la cláusula que antecede, por la parte correspondiente a la entrega no realizada, conforme al compromiso contraído, y

b) Dar por rescindido este contrato-pedido, una vez agotado el límite porcentual del 20% del mismo, por concepto de la penalización aplicada. "LA UNAM" podrá optar por la rescisión sin esperar que se alcance el 20%, cuando se agote al menos la media de tal porcentual.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se compromete a instalar a entera satisfacción de "LA UNAM", los bienes objeto de este contrato-pedido, capacitar al personal que ella designe y a proporcionar asistencia técnica cuando así se estipule en el mismo. Por tanto "EL PROVEEDOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos y acciones a que se refiere este contrato-pedido, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, "EL PROVEEDOR" exime a "LA UNAM" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "LA UNAM", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a esta como patrón solidario o sustituto.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA UNAM" de cualquier reclamación que derivada de la suscripción del presente contrato-pedido pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarias.

DÉCIMA TERCERA. Para garantizar el cumplimiento en tiempo de la entrega de los bienes objeto de este contrato-pedido, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar fianza, garantía bancaria o su equivalente conforme al país que corresponda aceptable para México, a favor de "LA UNAM", emitida por una Institución legalmente autorizada para ello, por el 10% del importe total del presente contrato-pedido, en la misma moneda en que se contraiga el compromiso, sin considerar el IVA; la cual deberá presentarse a más tardar a la firma de este instrumento.

Adicionalmente a la declaratoria que debe contener cualesquiera de los medios de garantía indicados, relativa a que se emite en los términos del presente contrato-pedido para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR"; cuando la garantía se otorgue mediante fianza, deberá contener asimismo las declaraciones que a continuación se indican:

1. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM", y
2. Que la Institución Afianzadora acepta lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No será necesario otorgar medio de garantía a que se refiere la presente cláusula cuando:

- a) El monto total de las adquisiciones comprendidas en este contrato-pedido, no supere las 3,000 Unidades de Medida y Actualización diarias, sin considerar el IVA, y
- b) Cuando los bienes se entreguen antes de la formalización de este contrato-pedido.

DÉCIMA CUARTA. En el caso de que "LA UNAM" otorgue anticipos o pago por adelantado, "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza a favor de la misma, por el 100% del importe del anticipo o pago por adelantado que se le otorgue, emitida por una Institución legalmente autorizada. Dicho medio de garantía se entregará previo a la recepción del anticipo o pago por adelantado.

La fianza deberá garantizar que, el anticipo o pago por adelantado será utilizado para la compra de materias primas destinadas a la fabricación de los bienes que comprende este contrato-pedido, así como su entrega en el tiempo pactado. La fianza deberá contener asimismo, los requisitos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la cláusula que antecede.

DÉCIMA QUINTA. Procederá la rescisión por causas imputables a "EL PROVEEDOR", cuando incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de este contrato-pedido, así como aquellas que emanen de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", la Legislación Universitaria de la misma, y demás disposiciones que resulten aplicables. En tal supuesto, bastará la notificación que por escrito realice "LA UNAM" a "EL PROVEEDOR", una vez agotada al menos la media del monto límite del 20% de aplicación de la pena convencional a que se refiere la cláusula DÉCIMA inciso a) de este contrato-pedido, así como el término a que se alude en el punto 9.2.1 fracción I del ordenamiento normativo citado en primer término de esta cláusula. Agotado el porcentual del 20% por tal concepto, invariablemente se procederá a la rescisión.

Cuando se trate de la rescisión promovida por "EL PROVEEDOR", se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato-pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con autorización previa y por escrito de "LA UNAM".

DÉCIMA SÉPTIMA. Ni "LA UNAM" ni "EL PROVEEDOR" incurrirán en responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse por el retraso en la entrega de los bienes materia de este contrato-pedido, así como del pago, debido al paro de labores académicas y/o administrativas, por causas no imputables a ninguna de ellas. Las partes convienen expresamente que si concurrieran uno o más casos fortuitos o de fuerza mayor y dichos casos revistieran tales características que hicieran imposible el cumplimiento del presente contrato-pedido, deberán llegar a un acuerdo respecto de la revisión del mismo en los aspectos que incida la fuerza mayor o el caso fortuito o se estará a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA de este contrato-pedido.

DÉCIMA OCTAVA. El presente contrato-pedido, podrá ser modificado en lo relativo al monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos en el mismo por acuerdo entre las partes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato-pedido, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, en la fecha que se indica.

POR "LA UNAM"

POR "EL PROVEEDOR"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

CALENDARIO DE EVENTOS

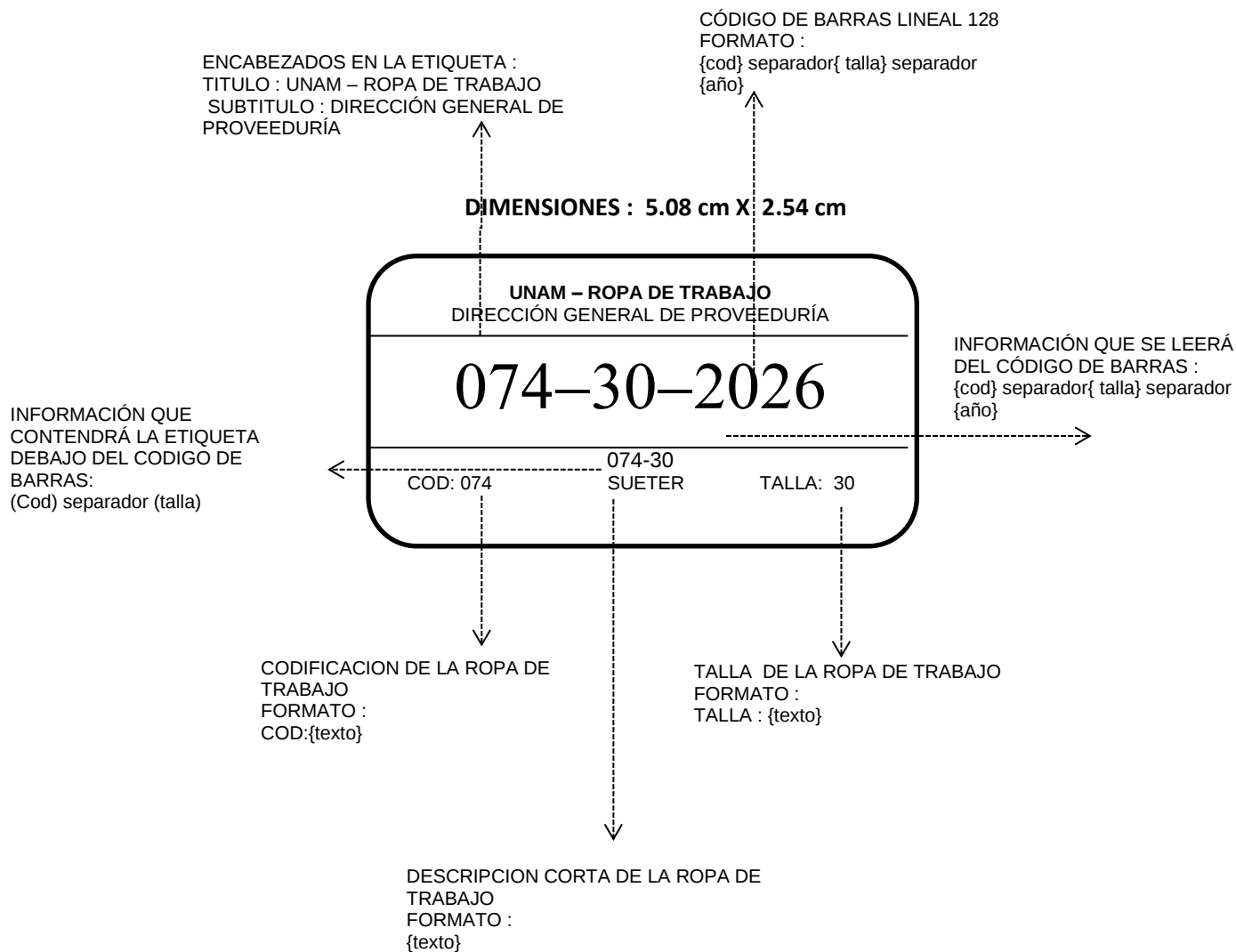
EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	16 DE OCTUBRE DE 2025	_____
VENTA DE BASES	DEL 16 AL 27 DE OCTUBRE DE 2025	DE 09:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.
	EL 28 DE OCTUBRE DE 2025	DE 09:30 A 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE OCTUBRE DE 2025	13:00 HORAS
ENTREGA DE MUESTRAS	03 DE NOVIEMBRE DE 2025	DE 09:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	04 DE NOVIEMBRE DE 2025	13:30 HORAS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	12 DE NOVIEMBRE DE 2025	12:00 HORAS
FALLO DE LA LICITACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DE 2025	13:00 HORAS

A EXCEPCIÓN DE LA ENTREGA DE MUESTRAS, ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEDURÍA, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 2040, P.B., CIUDAD UNIVERSITARIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, C.P. 04510, CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO POR VÍA REMOTA (VIDEOCONFERENCIA) SÓLO PARA LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, ASI COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) Y FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, MEDIANTE EL ID Y CONTRASEÑA, QUE SERÁN PROPORCIONADOS A LOS PARTICIPANTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL MENOS CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN AL ACTO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
ESPECIFICACIÓN PARA ETIQUETAS DE ROPA DE TRABAJO

ANEXO 12



NOTA: La etiqueta no debe presentar el año visible, este deberá estar contenido únicamente en el código de barras.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025**

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

ANEXO 13

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas físicas)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe , _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____, en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que entre el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico , Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025**

“ UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO ”

ANEXO 13A

La declaración
deberá ser en papel
membretado del
participante

(Formato personas morales)

**DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS
PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS MORALES) EN PARTICIPAR EN
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

Procedimiento: (tipo de contratación)

Número: (número del procedimiento)

Objeto: (del procedimiento de contratación)

(NOMBRE Y CARGO DEL (LA) FUNCIONARIO (A) O EMPLEADO (A) DE LA UNAM ENCARGADO
(A) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, el que suscribe, _____ en mi carácter de (representante legal o apoderado) de la empresa _____ (nombre de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes _____ (de la empresa), interesada en participar en el procedimiento de contratación señalado al rubro, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas de la empresa o sus representantes tiene conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados de la UNAM que intervienen en cualquier etapa del procedimiento correspondiente, ya que entre dichas personas y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe relación o vínculo alguno de carácter personal, laboral, afectivo, familiar o de negocios.

(Lugar y fecha)

Nombre, carácter con el que declara y firma

C.c.p.- C Titular de la entidad o dependencia convocante

Aviso de Privacidad. "Los datos generales que con motivo de la declaración que presenten los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación de que no tienen conflicto de intereses con los funcionarios o empleados universitarios que intervienen en el procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII de Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 8 de febrero de 2018; serán protegidos, incorporados y tratados por la entidad o dependencia encargada de dicho procedimiento, la cual será responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen; el interesado podrá ejercer ante la Unidad de Transparencia de la UNAM los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO), ubicada en Antigua Tienda UNAM Estadio, planta alta, Lado poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, Código Postal 04510, Coyoacán, Ciudad de México o presentar su solicitud al correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26, 48, 49, 51, 52, 65, 70, 85, 86, 89, fracciones III a V, 94 a 119, 130 y 131 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Publicidad en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero 2017".

Manifiesto conocer los términos del presente aviso y el tratamiento que se dará a los datos personales contenidos en la presente declaración.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. DGPR-LPN-030/2025**

“UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO”

ACUSE DE ENTREGA DE MUESTRAS

<LUGAR Y FECHA>

Por medio del presente, hago constar que el C. _____,
representante de la empresa _____ presentó muestra para
las partidas y/o grupos _____

**A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Nombre, cargo y firma

Nota: Esta constancia deberá ser firmada y sellada por un representante de la Entidad o Dependencia requirente.